

**PROYECTO DE ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA**

**26 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. LETICIA ESPARZA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE GASTÓN LUKEN GARZA, y
C. JOSÉ CONRADO CALDERÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CANDIDATA INDEPENDIENTE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes siguientes: Por el Partido Humanista de Baja California: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sigala Quintero, Representantes Propietario y Suplente; por los representantes del Candidato Independiente Omar García Arámbula: Marisol Pérez Prado y Juan Francisco Franco Alucano, Representantes Propietario y Suplente; por los Representantes del Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente César Iván Sánchez Álvarez: Jesús Alfonso Arámburo Zatarain y Gabriel Alva Cisneros, Representantes Propietario y Suplente, por el Candidato Independiente: Juan Carlos Molina Torres.- Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Issac Nagmias del Castillo y Rosalinda del Castillo Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por el Candidato Independiente: José Luis Mar

Espinoza: José Manuel Eufrazio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna, Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** manifestó lo siguiente: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx); así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de los Candidatos Independientes, medios de comunicación y público en general presentes en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Ejecutiva pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** expresó: Buenos días; antes de pasar lista me permito informar a este Consejo General que se recibió en Oficialía de Partes mediante el cual acredita al Ciudadano Ildelfonso Chomina Molina como representante propietario y al Ciudadano Salvador Gómez Nogales como Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, así mismo se recibió oficio de la ciudadana Lyghia Gabriela Ojeda Rubio como Representante Suplente del Partido Peninsular de las Californias. -----

-----Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicita a los ciudadanos acreditados pasen al frente para tomarles la protesta de Ley correspondiente, enseguida les manifiesta lo siguiente: ¿Ciudadano Ildelfonso Chomina Molina y Ciudadana Lyghia Gabriela Ojeda Rubio, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Peninsular de las Californias con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

Los Representantes del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS** respondieron: ¡Sí protesto!-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande bienvenidos y pases a integrarse a los trabajos del Pleno. Adelante Secretaria Ejecutiva proceda a pasar lista de asistencia.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y un Representante de Candidato Independiente.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y un Representantes de Candidato Independiente, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.-----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Antes de continuar con el siguiente punto quiero solicitar la adición al punto número 3 del orden del día el numeral 3.3 que es firma del acta y entrega de constancias, se le agregaría el punto 3.3 que es firma de acta y entrega de constancias y les pido que cambiemos el punto número 4 a punto número 3 para el dictamen que en primer término discutamos y de la asignación de representación proporcional, en ese sentido mi sugerencia es agregar el 4.3 pero cambiar el 4 por el 3 y el 3 por el 4, ¿alguien secunda esta propuesta? Gracias, Secretaria dé lectura al orden del día con las modificaciones. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procede a dar lectura al orden del día modificado quedando de la siguiente manera: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo al “Cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, declaración de validez de la elección y de la elegibilidad de los candidatos, así como la asignación de diputados por el Principio de Representación Proporcional que integrarán la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. 3.3 Firma del acta y Entrega de constancias. -----
- 4.- Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción de los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, así como el nombramiento del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, Baja California del Partido Encuentro Social”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Modificación del término para la designación de los integrantes del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a su consideración el orden del día para esta sesión, le pido Secretaria lo someta a votación económica. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** En votación económica se les pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día con las modificaciones solicitadas en esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Dictamen Número Veintisiete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo al “Cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, declaración de validez de la elección y de la elegibilidad de los candidatos, así como la asignación de diputados por el Principio de

Representación Proporcional que integrarán la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. 3.3 Firma del acta y Entrega de constancias. -----

**CONSEJERO**

**PRESIDENTE:** Gracias, por favor Consejero García ¿nos puede dar cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento?. -----

-----El

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Le solicito por favor a la Licenciada Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Vocal de la Comisión para que nos dé cuenta de este dictamen por favor. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Consejera Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA:** Gracias. Dictamen número veintisiete. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Dictamen relativo al “Cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, declaración de validez de la elección y de la elegibilidad de los candidatos, así como la asignación de diputados por el Principio de Representación Proporcional que integrarán la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Puntos resolutive: Primero.- Se aprueba el cómputo de la elección de diputados por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, con los resultados precisados en el Considerando III del presente Dictamen. Segundo.- Se declara la legalidad y validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en términos de lo razonado en el Considerando IV del presente Dictamen. Tercero.- Se aprueba la asignación de las 8 diputaciones por el principio de representación proporcional que integrarán la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; correspondiendo dos diputaciones para el Partido Revolucionario Institucional, dos diputaciones para el Partido MORENA, una diputación para el Partido Encuentro Social, una diputación para el Partido Movimiento Ciudadano, una diputación para el Partido de Baja California, y una diputación para el Partido de la Revolución Democrática. Cuarto.- El orden y nombres de los diputados por el principio de representación proporcional, propietarios y suplentes, que habrán de integrar la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para el periodo constitucional 2016-2019, son:

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2016-2019			
PARTIDO POLÍTICO	CARGO	NOMBRE	LISTA REGISTRADA-MAYOR PORCENTAJE
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PROPIETARIO	MARCO ANTONIO CORONA BOLAÑOS CACHO	PORCENTAJE
	SUPLENTE	JUAN SIQUEIROS RUIZ	
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PROPIETARIO	SALVADOR SÁNCHEZ VALDEZ	LISTA
	SUPLENTE	JESÚS ALBERTO PEREIDA RUIZ	
MORENA	PROPIETARIO	CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ	PORCENTAJE
	SUPLENTE	NIBARDO FLORES HEREDIA	
MORENA	PROPIETARIO	VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ	LISTA
	SUPLENTE	HÉCTOR IRENEO MARES COSSIO	
ENCUENTRO SOCIAL	PROPIETARIO	LUIS MORENO HERNÁNDEZ	LISTA
	SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO CASAS DEL REAL	
MOVIMIENTO CIUDADANO	PROPIETARIO	JOB MONTOYA GAXIOLA	LISTA
	SUPLENTE	JORGE EDUARDO BARCELÓ CARRILLO	
DE BAJA CALIFORNIA	PROPIETARIO	JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO	PORCENTAJE
	SUPLENTE	JOSÉ LUIS BRIBIESCA ALCOLEA	
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PROPIETARIO	ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE	PORCENTAJE
	SUPLENTE	ANA MARÍA FUENTES DÍAZ	

Quinto. Expídanse y entréguese por conducto del Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos y candidatos señalados en el resolutivo CUARTO del presente Dictamen. Sexto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos señalados en el resolutivo TERCERO del presente Dictamen, por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. Octavo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente Dictamen, o en su caso, sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Noveno. Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales.

-----

Continuando en el uso de la voz la **CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**: Presidente, para antes de ser sometido a su consideración quisiera poner sobre la mesa un par de modificaciones en uno de los resolutivos más de forma que de fondo para que de una vez sean incluidos en su discusión; derivado de los criterios presentados por las candidatas postuladas por la coalición y los partidos políticos Encuentro Social y Morena de este Consejo General en fecha 13 y 20 de septiembre se sugiere en este momento sea incorporado al cuerpo del presente dictamen como resolutivo octavo el siguiente resolutivo: “Octavo.- Notifíquese el presente dictamen, a las CC Anahí Martínez García y Rosa León Castro, así como a los Partidos Políticos Encuentro Social y MORENA, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General, a fin de dar respuesta a los escritos presentados y que se citan en los antecedentes 20 y 21 del presente dictamen, por lo que se irán recorriendo los siguientes resolutivos al resolutivo noveno y resolutivo décimo, así mismo se solicita la modificación del resolutivo quinto al que se agregará en su parte final lo siguiente: “por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General”, quedando de la siguiente forma: “Expídanse y entréguese por conducto del Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos y candidatos señalados en el resolutivo Cuarto del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General”, es cuanto Presidente.

-----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Gracias Consejera Soberanes, está a la consideración de todos ustedes el Dictamen veintisiete del Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, en primera ronda les pido enlisten su interés en participar, adelante señor Representante del Partido Encuentro Social y después el señor del Partido Revolucionario Institucional en primera ronda adelante.

-----

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Gracias Presidente; únicamente para hacer patente la intención que el Partido Encuentro Social tiene respecto del dictamen que se está votando, que se va a someter a votación este dictamen número veintisiete que se fue construyendo en las sesiones de comisión, se fue construyendo a base de interpretaciones, nosotros creemos que la Ley está hecha para cumplirse cuando no hay margen de interpretación, cuando no tienen qué interpretarse, no quiero abundar, no

abundaremos en el fondo de los artículos, pero sí hacer del conocimiento que será un documento que tendrá que ser revisado por las instancias superiores, jurisdiccionales respectivas, no es el caso venir a hacerlo ahorita, pero sí queremos hacerlo patente no estamos de acuerdo con el dictamen y lo impugnaremos en su momento, es todo.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, adelante señor representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

-----  
Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Buenas tardes a todos; me queda claro que esta sesión de declaración de resultados, declaración de validez de la elección formal y obviamente la consecuencia natural de la designación de diputados no es para complicarnos en temas que no son fondo creo que los temas de fondo se verán o estarán en desacuerdo en los medios y días adecuados, evidentemente nuestro partido tiene una inconformidad respecto a la sub representación que aparece en el dictamen entendemos la limitación de diputaciones por asignar, pero somos los más afectados respecto a la representación y tenemos una sub representación de tres candidatos o tres diputados, pero también como dijo mi compañero de Encuentro Social se verán en su momento y lo verán nuestros dirigentes si quitar días o no, nada más una cuestión de forma porque en primer término me gustaría felicitar a la comisión y a los representantes de partidos políticos que estuvieron en las reuniones de trabajo, me parece un dictamen está muy bien armado, bien elaborado, muy bien fundamentado y me quedó solamente una duda, la razón por la que solamente enunciamos por partidos los que tienen derecho o pueden aspirar a la asignación que son solamente ocho en todos los partidos políticos con ese derecho, es decir en la página 62 ponemos a las personas, a los que tienen derecho o a los que están en lista o son perdedores de la elección están todos los del Partido Revolucionario Institucional y los demás partidos que no alcanzaron a ganar, pero cuando ya tenemos la lista de quien tiene derecho a las asignaciones solamente hay ocho personas, por decir un ejemplo el Distrito XIII no está en el listado los que tienen derecho, deduzco que es por una situación que son ocho diputaciones, deduzco pero estaríamos deduciendo algo antes de tiempo porque finalmente yo me imagino que muchos candidatos de partidos políticos van a recurrir a este dictamen, aquellos candidatos que se sientan con derecho por su vía y por su cuenta yo siento que esto nos va a limitar, no sé si fui claro, repito el Partido Revolucionario Institucional tiene derecho a ocho con asignación, evidentemente faltan de lista y faltan de tierra, entiendo que ya son los últimos lugares pero finalmente a priori les estamos quitando esa posibilidad antes de hacer la asignación es básicamente la intervención hasta este momento Presidente.---

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, ¿quisiera alguien de la comisión tomar las sugerencias o dar la respuesta al representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante Daniel García. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Como lo deduce el propio representante, son ocho lugares que se van a distribuir y se hacen las dos listas, la lista que se registró en su momento de cuatro fórmulas y los mayores porcentajes de quienes no obtuvieron constancia de la mayoría en los Consejos Distritales Electorales, y después de elaborar las fórmulas se concluye en la página 69 que éstos son los ciudadanos postulados por los partidos políticos que obtuvieron mayor porcentaje y los que también solicitaron el registro de las listas referidas, y es así como entonces únicamente resultan estas personas quienes tendrían derecho a estas diputaciones por el principio de representación proporcional, es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, al representante del Partido Revolucionario Institucional digamos que su pregunta en la lista del Partido Revolucionario Institucional ¿es por qué no vienen todos los candidatos?-----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Así es. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Porque estos son los registrados por el Partido Revolucionario Institucional, los otros son registrados por el Partido del Trabajo, Nueva Alianza. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Sí los de todos los partidos, o sea estamos determinando a priori que el dictamen es absoluto y sabemos que en el fondo hay dos problemas reales o dos temas a debates reales, que se van a debatir fuera después de este consejo que es representación o sub representación en paridad de género, y cuando llegue ese momento esas listas incompletas podrían ser cuestionables, o sea por qué no ponemos todos los que tienen derecho a ello sabiendo todos que finalmente los ocho primeros son los tienen posibilidades para efectos de este dictamen y para efectos reales propiamente, pero no sobra ponerlos todos y me refiero a todos los partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Usted lo que sugiere es que agreguemos los que no obtuvieron el 3% también? -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** No, no, no, a todos los candidatos de los partidos que sí tienen derecho a la diputación del Partido Revolucionario Institucional, faltaría los de tierra en una lista, de Morena ha de faltar lo mismo, de Nueva Alianza han de faltar lo mismo, los del Partido de la Revolución Democrática también han de faltar los mismos, es decir el listado con todos los que tienen posibilidades o tienen el derecho de participar o de obtener la asignación de diputados por vía de representación proporcional, una cuestión matemática nos dice solamente los primeros ocho, pero es lo que nosotros estamos decidiendo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Precísemelo en el dictamen por favor, nos mandó a la sesenta y tres. -----

Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** En la página 63 Partido Revolucionario Institucional, en la parte de arriba está un listado de los candidatos que compitieron vía votación directa por tierra ¿de acuerdo?, ahí vienen por ejemplo los últimos “Rosa León Castro, Olga Macías Abaroa, Arturo Aguirre González”, son perdedores, para no meterme con otro partido político asumo los puros nuestros, y en la página 66 cuando vienen quienes tienen derecho o quienes pueden aspirar a una diputación, llegamos solamente hasta “Mayra Karina Robles Aguirre” y “Andrea Valdez Ruiz” que es de lista pero dejamos los tres últimos de tierra fuera de esa lista, supongo una cuestión lógica matemática, pero lo que siento es que de facto le estamos quitando esa posibilidad a alguien que podría sentir que tiene derecho y se convierte en un punto que nos van a impugnar, a eso me refiero no cuesta nada ponerlos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No, no, gracias.-----



Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:**  
Esa de la página 66. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ya, ya entendí lo de la página 66, gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional; en segunda ronda veo interés de Nueva Alianza, Morena y Partido de Baja California, adelante Nueva Alianza en segunda ronda. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** De hecho no aparecen los otros, primero porque uno ganó y no me aparece en este dictamen lo que está señalado en la página 63 del dictamen, son los candidatos del partido respectivo en el orden descendente del porcentaje que lograron sus respectivos distritos, pero únicamente en relación con los de su propio partido, por eso los del Partido Morena aparecen los 17, los de Encuentro Social también los 17, los del Partido Revolucionario Institucional no aparecen porque no ganó, los demás no eran de su partido; es decir los que están aquí son los únicos que pudieran aparecer en un dictamen con posibilidad de derecho pero a final de cuentas y luego el Consejero Daniel García ya en la página 66 ya vienen las dos listas intercaladas a las que hace referencia la Constitución, porque una es la lista que registra el partido en su momento y otra es la lista producto de los órdenes descendentes de los resultados que hayan logrado a partir y este es lo que se está en intercalación conforme a la disposición que haya hecho el propio partido y va a ser si es uno de la lista, pues empieza número uno de la lista, y así sucesivamente me parece entonces que el Partido de la Revolución Democrática el dictamen deben quedar exactamente en los mismos términos entonces no habría que hacerle ninguna modificación porque es claro de que es una.....(inaudible) FALLA DE AUDIO-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante señor representante de MORENA. ---

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Muchas gracias Presidente, yo tomo la palabra porque muchos miembros de aquí de este Consejo General, Consejeros no estuvieron presentes en las reuniones de trabajo donde hicieron varias aseveraciones por parte de los diversos representantes, y me sorprende que una de las situaciones que estuvieron en comento, fueron precisamente que el Partido Revolucionario Institucional no participó en todos los distritos con candidatos propios, en aquel momento uno de los Consejeros mencionó la distinción entre candidato postulado normal o en sentido amplio y los candidatos propios y yo le decía que ningún candidato, ningún partido perdón, postuló a un candidato que no sea propio es absurdo, no obstante, no obstante que de alguna manera se libró esa discusión y se resolvió como lo vimos en el dictamen que pues el Partido Revolucionario Institucional sí tuvo sus candidatos en todos los distritos postulados a través de su coalición, en aquel entonces yo comentaba que en el caso de los candidatos de la coalición del Partido Revolucionario Institucional en que participó el Partido Revolucionario Institucional que son específicamente el Partido del Trabajo, tuvieron 3,000 votos los del Partido del Trabajo más 10,000 del Partido Revolucionario Institucional y con esos 13,000 le ganaron a los 12,000 que tuvo el Partido Acción Nacional luego entonces ganó el Partido Revolucionario Institucional con una postulación de la coalición y el Partido Revolucionario Institucional de repente dice, este no es mi candidato porque tiene otra afiliación partidista y ahora me doy cuenta que no solo se le tomó en consideración para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, pero ahora me doy cuenta que ni eso lo tuvo contento, es decir estuvimos litigando el tema de que a lo mejor no merecían ellos asignaciones y ahora que se les da una asignación o dos, quieren todavía dos más eso es lo que se me hace muy extraño, desde la conformación del propio dictamen nos damos cuenta que la lista de todos los partidos está un poquito

más amplia, la mía exclusivamente tiene siete porque ganó uno y porque exclusivamente postuló en ocho que no es el 50% de los distritos, comento esto exclusivamente Presidente para aclarar, para ponerlos a actualizarlos en los temas que se discutieron en las reuniones de trabajo anteriores, y pues para extrañarme que no estén contentos no solo con las asignaciones que muchos consideramos impropias, sino que ahora no son suficientes, finalmente nos damos cuenta que el dictamen está compuesto de las mismas cosas que venían en el proyecto de dictamen de la comisión con algunas salvedades que fueron perfeccionadas, y pues nada más quería hacer notar esta diferencia, quiero felicitar al instituto, para mala fortuna nos queda muy poquito tiempo para entrar en cuestiones de orden judicial para ver quien tenía razón porque tenemos una legislación que nos deja muchas dudas, pero sí quería contrarrestar el dicho de los representantes en el caso específicamente el del Partido Revolucionario Institucional porque pues nadie está obligado a lo imposible, no les pueden dar más diputaciones porque solo había ocho espacios para asignaciones, si fuera como en Puebla que eran 40 pues bueno entonces a lo mejor no estaríamos peleándonos nadie, pero tampoco fue tanta su participación por qué, porque tuvo un 18% de la votación de un 30% de la gente que participo ,de un 50% de la gente de se empadrona yo creo que tampoco esta tan legitimado para tener más de la cantidad de diputados que alegar tener derecho, es cuanto Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, adelante representante del Partido de Baja California, bueno por alusión, una disculpa, representante del Partido Revolucionario Institucional adelante. -----

-----  
**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Buenos días, la intervención nuestra o mía no era para causar un debate y además tenía que ver más por la idea de que quedaran dos personas por cuidar la forma y porque finalmente es por respeto a las personas que como candidatos compitieron y lucharon por tener una diputación, creo que se merecen por lo menos aparecer en la lista ellos, bastante trabajo hicieron para ser candidatos y haber competido, y creo que mi posición iba en ese sentido en realidad, no son el otro; sí estoy obligado a contestar un poco a la intervención anterior, por la afirmación no por este Consejo General que me queda claro que sabemos derecho electoral no por las preguntas de los partidos políticos que también saben de que estamos hablando y saben el tema, sino porque ,,,,porque es una sesión y tiene un interés público y creo que partimos de una falacia equivocada o una interpretación muy restringida o muy pobre, en esta elección para el proceso electoral 2016 en Baja California, competimos con las modalidades y las reglas que se estableció en la reforma constitucional del 2014, tanto en la Constitución Federal, como en la Ley General de Partidos Políticos y consecuentemente en la Ley de Partidos Políticos del Estado y la Ley Electoral del Estado, nada más quiero decirle algo sencillo rapidito, la Ley de Partidos Políticos siguiendo el 116 de la ley constitucional y al 41 establece que los partidos políticos para fines electorales podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos para selecciones federales, para estatales en el caso del estado siempre y cuando cumplan los requisitos que establece la ley y esa reforma del 2014 se buscó evitarla...o evitarla en la ley para que cada partidos políticos tuviera su peso completo y lo que se estableció es la coalición con candidatos comunes, candidatos con todos los partidos coaligados, pero divididos o establecido en una forma que nos permitiera determinar su peso real el día de la elección de ahí la disposición de que aparecieran en la boleta electoral con su emblema, con su logotipo y con su candidato, nada más le diría en los 17 distritos plurinominales del estado de Baja California en la elección pasada, en los 17 distritos aparecía un candidato del Partido Revolucionario Institucional en todos y cada uno de ellos, cuando alguien afirma o dice que no había candidatos del Partido Revolucionario Institucional en diferentes distritos, entonces por quien votaron en los 17 distritos, porque en la boleta electoral aparecía el Partido

Revolucionario Institucional con un candidato en los 17, hubo nueve procesos impugnativos en que diferentes partidos hicieron procedimientos contenciosos o procedimientos especiales sancionadores donde denunciaban a un candidato “Pancho López”, al Partido Revolucionario Institucional, al Partido del Trabajo por.....vigilando y esa personalidad se fue hasta los Tribunales federales, es decir, la representación de candidatos comunes obliga al partido, un ejemplo más sencillo o todavía más complejo, recibimos multas por resultados de las incumplimientos o irregularidades durante el proceso electoral todos los partidos políticos unos más unos menos, al Partido Revolucionario Institucional le costó un precio alto, porque las multas de cualquiera de los 17 o los alcaldes le afectó al Partido Revolucionario Institucional, si multaban a un representante, y les dije un partidario era el Partido del Trabajo o Nueva Alianza la repercusión fue para el Partido Revolucionario Institucional porque el criterio es sencillo, son candidatos tuyos también, la multa se distribuía en determinadas proporciones que estableciste en tu convenio, pero pagamos multas de todos, no les perdonaron uno solo, es decir, el Verde Ecologista, el Partido del Trabajo y el Partido Nueva Alianza postularon 17 candidatos en cada distrito electoral, 16 en común y uno independiente cada uno de ellos, pretender ver en forma muy aislada un párrafo o es malo o es ignorancia o es mala fe, indicaría destruir todo el sistema constitucional en coaliciones, implicaría destruir o no tener por hecho lo que establece la Ley General de Partidos Políticos o la Ley del Estado, la coalición nace de la etapa de preparación de la jornada electoral y termina el día que este instituto el día de hoy, declara la validez de la elección, la coalición mientras este instituto no determine la validez sigue existiendo esa coalición en este momento, los diecisiete diputados siguen siendo diputados de la coalición, siguen siendo mis diputados, mis candidatos igual que es un candidato de él o es un candidato de Nueva Alianza, justo en el momento que se declare la validez de la elección se acabó la coalición, si alguien tiene dudas debe de haber más de cincuenta de tesis y resoluciones obligatorias debe de haber unas treinta, es decir es un tema que empezó en el 2001 que solamente modifican unas formas pero ha estado superado hace mucho tiempo los temas que se discuten actualmente no son esos, curiosamente es los temas que yo dije pero el tema respecto a que son candidatos comunes, es decir un candidato del XIV distrito no era candidato del Partido del Trabajo, era candidato del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y del Verde Ecologista, nada más un ejemplo sencillo ya para terminar en el Distrito VI hubo impugnaciones en contra y a favor y todas fueron firmadas por dos partidos políticos Partido Revolucionario Institucional y Verde, en el XIV hubo impugnaciones y procesos y se le reconoció la personalidad al Partido del Trabajo, al Partido Acción Nacional, y al Partido Revolucionario Institucional y a la coalición de hecho tres, si a nosotros nos hubieran multado que no fue el caso una multa por un procedimiento contencioso era claro ..... lo establece así siguiendo la ley que el Partido Revolucionario Institucional hubiera tenido que pagar una parte de esa multa aún cuando el candidato de origen en el convenio no fuera priísta lo que no creo que esté a discusión es que son candidatos comunes y el tema de la sub representación también me queda claro que nos faltan diputados, afortunadamente para Acción Nacional hay una sola representación que no puedo hacer nada es directa.... Pero obviamente repercute que nos faltan diputados para enlistar los números en la representación ....de partidos ...fiscales del 2014 ...es que la representación del voto se refleje con diputados, con senadores, pero no podemos afectar cuando el voto de la ciudadanía se va a un solo partido ...y obviamente eso hace que cuatro diputados que hacen falta para ...pues tener una sola representación .....y no podemos sujetar, es cuanto Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Gracias Presidente, dicen en derecho que a confesión expresa,

relevo de prueba, ahorita casualmente nuestro amigo representante del Partido Revolucionario Institucional ha confesado todo, acaba de decir que todos los candidatos eran de su coalición y acaba de decir que son sus propios candidatos que se le multó al Partido Revolucionario Institucional por algunas faltas de los candidatos de la coalición que no son afiliación priista, entonces yo quiero decirle una cosa, yo personalmente, digo claramente como se dijo en sesión y como lo comentamos varios representantes, reconocemos que el Partido Revolucionario Institucional tiene derecho a asignación de candidatos a diputaciones de representación proporcional, lo reconocemos porque el Partido Revolucionario Institucional a través de la coalición postuló 17 candidatos a los 17 distritos de los cuales como resultado arrojó que ganaban cuatro distritos por virtud de los cuáles, si tuvo una votación y un porcentaje el 18% y su cociente integración dice que tiene que tener 5 y fracción enteros, cinco diputados, entonces tiene derecho claro el Partido Revolucionario Institucional tiene derecho a un diputado más pero se le están dando dos, entonces no es sub representación en todo caso yo estaría pensando más en la sobre representación porque el Partido Revolucionario Institucional a través de su coalición gano cuatro, merecen 5 y se le están dando dos y estoy diciendo que el Partido Revolucionario Institucional si postulo en los 17, estoy aceptándolo como lo mismo lo está haciendo el propio representante del Partido Revolucionario Institucional, y estoy aceptando que merece o que tiene derecho a asignación de diputados por representación proporcional como enredosamente lo dijo el propio representante del Partido Revolucionario Institucional, pero no tiene derecho a los tres que quiere, primero, por que, porque no hay tres para repartir más, segundo, porque su porcentaje de votación le hace meritorio solamente a uno y se le están dando dos, y porque claramente esta confesando que sí son sus candidatos porque le él está aceptando que él postulo en los 17 a pesar de que el dictamen únicamente pone una lista en donde el Partido Revolucionario Institucional puso a sus candidatos propios de su partido y que el resultado de los ganadores de los partidos del Partido del Trabajo que son en coalición del PRI ganaron por los votos del Partido Revolucionario Institucional entiéndanlo, ganaron 13 mil votos porque el Partido Revolucionario Institucional les gano 10,000 si los votos del Partido Revolucionario Institucional los candidatos del Partido del Trabajo no hubieran ganado, luego entonces son candidatos del Partido Revolucionario Institucional, siendo así entonces el cociente de integración del Partido Revolucionario Institucional es de 5 y tiene 4 se le da uno, yo todavía no me explico porqué quedan dos pero eso es únicamente para hacer explícito la cuestión que esta enredosamente el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, vamos a continuar porque si no es un diálogo y lo pueden atender después, adelante representante del Partido de Baja California. -----

-----  
Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Presidente pues muy buenos días a todos los que están aquí presentes, a los compañeros representantes, medios; miren yo si quiero ser muy enfáticos en los trabajos que hemos estado realizando en este dictamen, muchas de las personas que están el día de hoy aquí no lo saben y creo que es importante que lo hagamos saber, el día sábado estuvimos aquí trabajando aproximadamente ocho horas, decían por ahí, perdón?, desde el viernes perdón desde el viernes, decían por ahí nuestro amigo Lázaro Solís representante del Partido del Trabajo que perdimos muchas horas aquí discutiendo este dictamen, bueno me dice que no, a lo mejor al rato me va a decir otra cosa, pero miren aquí quiero resaltar la voluntad que han tenido los Consejeros en que haya recesos para hacer observaciones y para discutir este dictamen, aquí estuvieron presentes los que acaban de hablar estuvieron presentes y esto que acaban de escuchar lo dijeron ya en esa discusión y viene en el dictamen, ¿sí?, ya viene en el dictamen, entonces yo creo que aquí no hay que perdernos, el dictamen viene en términos creo yo lo acordado en términos legales y una discusión respecto de todos estos puntos que ya

viene en el dictamen, me parece que si es importante que todo mundo sepa que los trabajos que sean venido realizando en esta comisión han sido avalados por cada uno de los representantes que hemos estado aquí trabajando, los Consejeros dieron un receso el viernes, rectifico fue el viernes y estuvimos aquí aproximadamente hasta las 12 de la noche, probablemente un poquito más tarde y con estos trabajos se aclararon muchas dudas y el dictamen que hoy se nos presenta viene soportado con muchos de los comentarios que aquí se dicen, evidentemente habrá quienes se vaya a alguna impugnación que tienen todo su derecho pero me parece que en términos generales el dictamen fue plenamente discutido el pasado viernes, en relación a algunos puntos de que si hay que incluir más o menos actores de la contienda electoral pasada o la presente que acaba de culminar, me parece que resulta innecesario puesto que los que ya se establecen aquí son los que legalmente deben de estar, es decir el artículo 15 de la Constitución señala que los partidos deben de registrar una lista de cuatro y aquí viene la lista de cuatro, es decir si agregamos más de los que ya se establecen aquí, estaríamos yendo en contra de esa propia disposición constitucional, desde mi punto de vista yo creo que el dictamen por parte del Partido de Baja California en términos generales lo avala y reconoce el trabajo que ha estado haciendo aquí el Consejo junto con los representantes de partido, es cuanto ciudadano presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante del Partido de Baja California, bienvenido al Representante de la Ciudadana Candidata Independiente por Tijuana Carolina Aubanel, bienvenido señor representante, bueno en el cambio a representante suplente de Movimiento Ciudadano, adelante por alusión. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Sí gracias Presidente, quiero aclararle aquí al compañero licenciado Salvador Guzmán, Consejero Representante de Baja California que uno de los principales promotores de que se hiciera un espacio para que se revisara la cuestión numérica del dictamen, fue su servidor, si yo use la palabra “gastar” evidentemente y reconozco que fue un error, lo único que hicimos aquí fue invertirle tiempo para que esto no tuviera duda desde la parte numérica, si no estábamos conformes con lo numérico, no podíamos continuar discutiendo lo jurídico, porque no el asunto de la representación proporcional es un asunto aritmético primero y después es un asunto jurídico donde se van engarzando con los argumentos jurídicos lo que aritméticamente ya se determino así que si yo dije que estábamos gastando aquí me equivoque y lo reconozco “invertimos”, sí nada más para que quede claro, gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias a usted señor representante, adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática en segunda ronda. -----

-----  
Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias Consejero Presidente, fue un trabajo mucho muy amplio por lo que acaban de expresar aquí mis compañeros porque desde el viernes realmente si fue desde las cuatro y media de la tarde hasta las doce y media de la noche, regresamos el sábado a las 10 de la mañana y terminamos después de las tres y media de la tarde, fue en los dos y mi punto es relacionado en lo que considero no se le ha dado lo más importante que tiene la democracia y creo yo que la equidad no está bien representada en esta próxima legislatura es a lo que yo quería llegar, desde un principio se vieron en ese sentido si nos vamos a lo que está sucediendo actualmente, la legislatura actual tiene ocho diputadas mujeres y van a entrar ocho diputadas mujeres, entonces por que razón, porque en un momento dado algunos partidos políticos estábamos obligados pues realmente colocamos o siento que no se les da el espacio adecuado en el distrito correspondiente, ese puede ser un ejemplo, aquí la situación que

yo le veo es que desde todos esos espacios que se deben de analizar muy bien, a veces es por la interpretación de la ley, a veces porque si vemos que en lo que estamos hablando ahorita si ya el voto asigno a tal distrito a su representante y en ese caso quedó representado por una mujer debemos de tener una opción y ahí era donde se planteaba desde un principio la forma de la representación proporcional, porque la votación en la representación proporcional no se le da el voto al primero, al segundo, tercera formula, y en la cuarta es a todas las fórmulas, las cuatro fórmulas se le da la votación, por lo tanto ahí es donde debía de estar en un momento dado algo que pudiéramos darle una solución a dar más representación a la equidad ese era mi planteamiento desde un principio, creo que no se tomo en cuenta y quiero dejarlo claro que es parte de lo que se ha estado peleando durante muchos años esta participación de la mujer y lo estamos reflejado nuevamente ahorita y en todos los procesos he dicho y durante lo que fuimos en los trabajos anteriores planteo esa situación, entonces yo no quería dejar este espacio para que no se viera que mi partido siempre ha pensado en esa equidad, entonces por lo pronto creo que todos los trabajos fueron muy satisfactorios, todos participamos en este proceso y es cuanto señor Consejero. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante en tercera ronda, hemos cumplido con la segunda ronda representante del Partido del Trabajo. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidente antes de que se nos pase quiero secundar la propuesta que hizo la Consejera Lorenza de las adiciones al dictamen, me parece que son apropiadas y que son adecuadas; quiero ser bueno diría quiero ser enfático, pero cada vez que hablamos aquí somos enfáticos no hay necesidad de decir que quiero ser enfático es importante reconocer el trabajo que la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este instituto tuvo a bien desarrollar en las fechas en que fuimos citados, quiero reconocer también que la participación de los Consejeros no miembros de la comisión también fue muy valiosa, quiero reconocer que los partidos políticos aportamos desde nuestra trinchera, desde nuestra óptica y de nuestra perspectiva cosas para que este dictamen estuviera en estas condiciones, me apunte en la última ronda presidente porque hay pocas cosas para decir para agregarle a este dictamen, porque fueron consideradas todas y cada una de las mociones que aquí se dijeron las que tuvieron coherencia, las que fueron demostrables, fueron aceptadas por los Consejeros las que no, no y hubo razones para eso, es importante que sepa la ciudadanía que el dictamen número veintisiete contiene un hecho histórico, se reparó, se remedió unas inconsistencias detectadas en los consejos distritales que lastimaban los números para hacer la asignación y los Consejeros XXXXXXXX (OJO NO LE ENTENDI ESTA PALABRA) de elementos de convicción aceptaron y eso lo quiero reconocer, gracias Presidente es todo. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante del Partido del Trabajo, adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Gracias Consejero Presidente, rápidamente fueron varias horas, días los que se le invirtieron a este trabajo y ya sería este de alguna manera repetitivo lo que se dijo precisiones, uno; la Reforma está mal hecha y se los digo con conocimiento de causa los diputados recibieron un dictamen de quinientas páginas un día antes de la aprobación por el pleno, claro que no lo leyeron, y claro que no lo entendieron, y claro que no se dieron cuenta que había errores y claro que sí había una trascendencia en el tema de coaliciones porque se previó el alcance de lo que era una coalición y el que se arriesgó ir

en coalición pues ahí están los resultados, sí, partidos perdieron el registro y otros partidos que postularon o que eran los fuertes terminaron por tener propios menos diputados, claro que está mal hecha fue una simulación, sin embargo la ley está publicada y es la que ustedes tienen que aplicar y la trascendencia que hubo de la modificación del artículo 27 de la ley anterior que hablaba de partidos y coaliciones al artículo 22 actual que solo habla de partidos les obligo a ustedes a hablar en el inciso a), b) y c) del artículo 22 el trato de partidos ustedes hacen un distinguo y les dan el trato de coalición, sí, y eso no, esa palabra no se encuentra en ningún apartado del artículo 22 de la Ley que ustedes están aplicando y aquí están haciendo una interpretación no histórica, ni sistemática ni funcional porque el 27 anterior decía otra cosa, sí les debo de precisar en el tema que mucho se debatió respecto al orden de prelación de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional se le pidió al Presidente de la comisión que asentara que estaba corrigiendo aquí un acuerdo o enmendando un error del Consejo y no se hizo yo no lo veo aquí en el documento, respecto a que se dijo que habían propuesto en el último día un cambio en el orden que iba primero el de calle y luego el de lista, no vemos el acuerdo, no se asentó nada aquí si están haciendo las cosas bien, asíntelo por favor, nosotros pues ya nos reservamos a los tribunales federales la resolución de este asunto porque no escuchamos eco **ni respuesta...a los** planteamientos que se hicieron por más que tal vez sí tenga razón el compañero Lázaro, perdimos horas muchas horas pero se las invertimos a la democracia pero no recibimos respuesta, es cuanto Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, adelante representante del Partido Acción Nacional. -----

-----  
Ciudadano **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Buenos días a todos, con relación al dictamen y al fondo que nos trae aquí el Partido Acción Nacional está de acuerdo con los lugares y con los nombres, con los que están, con lo que nosotros no estamos de acuerdo es con que ahorita estemos peleando espacio y hayamos dejado de fuera el tema de equidad de género, no es posible como decía el compañero del Partido de la Revolución Democrática que se vayan ocho mujeres y lleguen ocho mujeres con una reforma que fue en teoría benévola para hacer ese tipo de equilibrios electorales por así decirlo, el Partido Acción Nacional estamos muy contentos porque de esas ocho aportamos seis, ese 75% de mujeres las aporta el Partido Acción Nacional y eso que quiere decir, que nosotros hicimos la tarea conforme decía la Ley y aquí nos inconformamos como lo hizo la coalición impugnamos, nos dio parcialmente la razón ordenó que se hiciera la distribución, quedaron iguales entonces si tú mandas a hombres a los distritos de alta rentabilidad pues vas a tener a tus mejores perdedores hombres y si mandas en la lista hombres pues vas a tener puros hombres, entonces me da pena que solamente, bueno me da gusto que el Partido de la Revolución Democrática aporte una mujer pero me da pena que por la vía de las plurinominales no llegue ninguna mujer, es cuanto nada más quería dejar el sentido de que nosotros en el momento sentimos que a esto íbamos a llegar y creo que la historia nos alcanzó, es cuanto. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias representante, adelante representante de Morena. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Muchas gracias Presidente, seguimos con las simulaciones muy acostumbrados no tiene el Partido Acción Nacional dice que le da gusto haber aportado el 75% de las mujeres, les voy a decir una cosa, ponen esas mujeres porque ganaron no porque el Partido Acción Nacional haya hecho un gran trabajo, el Partido de la Revolución Democrática está poniendo la mujer porque fue el que tuvo el mejor porcentaje es decir

las mujeres que quedan en sus puestos como diputadas es porque tuvieron los mejores porcentajes, punto, antes y no pueden decir que los demás partidos no observamos la equidad de género cuando al menos mi partido puso mayoría de candidatas eran mujeres, que la gente no haya votado por ellas porque hay un problema social, por lo que quieran porque no hayan hecho un buen trabajo, por lo que quieran es distinto, fue de pura casualidad que el Partido de la Revolución Democrática haya conseguido colocar una mujer diputada porque hizo un excelente trabajo a diferencia de sus propios candidatos hombres y ahorita me sorprende que dice este Oliveros que ellos aportan el 75% de las mujeres fíjate, aportan 75% de las mujeres y colocan un coordinador hombre es lo que acaban de anunciar en la prensa ya tienen puras mujeres pero de todas maneras les vamos a poner un coordinador hombres entonces no me vengan con que la equidad, la misoginia sigue teniendo sus efectos, en el caso de nosotros y en el caso del Consejo General observaron una inconformidad del Partido Acción Nacional porque no se habían hechos lineamientos para la postulación de candidatos, el Consejo General fue obligado por el Tribunal Electoral para que se observara eso y todos los partidos observaron los lineamientos que obligó el Tribunal al Consejo General, es decir todos los partidos colocaron la cantidad de candidatas mujeres que la ley les obligó todos observamos todos, incluyendo al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática por supuesto, pero ahorita les cayó la moneda de su lado y resulta que las ganadoras de sus partidos son mujeres es la única diferencia, pero no vengan a decir que los demás partidos fuimos irresponsable o que no respetamos a las mujeres, eso es mentira eh, eso es mentira, sus mujeres ganaron porque ganaron, sus mujeres están como diputadas porque tuvieron más votos y esa es la clave para ganar una elección es que el ciudadano vaya y meta el voto a la urna, ya lo que se gane en el tribunal lo que se gana en el instituto es otra cosa, perdón Presidente nada más para pedir por favor en este acto, quiero pedir copia de la versión estenográfica de esta sesión porque ha salido argumentos muy buenos que pueden servir para los tribunales, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Claro que sí gracias, por alusión el representante del Partido Acción Nacional. -----

Ciudadano **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Bueno, insistimos con el tema del 75% es que el 75% no del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de todo el Congreso, el 75% de todas las mujeres que llegaron al Congreso las aporta el Partido Acción Nacional, del Partido Acción Nacional son seis mujeres y siete hombres y el coordinador es hombre, sí efectivamente, y por que llegaron las mujeres del Partido Acción Nacional a ganar porque mandamos en equilibrio a nuestras mejores mujeres a los mejores distritos, si las hubiéramos nosotros perfectamente sabemos y todos los del partido donde tienen alta rentabilidad y baja rentabilidad, si nosotros esos cuatro distritos que nos quedamos muy cerca de ganar, dicho sea de paso, hubiéramos mandado a mujeres, pues entonces tuviéramos más hombres y más mujeres perdedoras, es cuanto, creo que es muy sencillo, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante representante del Partido de la Revolución Democrática por alusión. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Miren yo realmente no me quería meter, nada más que me interesa de quien viene, esa es la verdad yo sabía, pero nosotros sí instalamos y se metió en computadora a gente en el distrito una mujer que era... que era muy importante para que entrara una mujer eso si lo tomamos en cuenta y si nos vamos a ver a cada partido político, no es cierto eso que acaba de decir el compañero pero bueno, yo vuelvo a insistir, aquí hay algo que no hay un equilibrio en ese sentido, si nos



vamos al listado nominal, al padrón nominal la gran mayoría son mujeres en todo, aquí es el único el instituto en donde hay más mujeres en un Consejo, pero si nos vamos a los gobiernos del estado, al gobierno municipal a todos es lo mismo, a eso es a lo que yo me refiero, que tienen que ver en un momento dado para que los próximos legisladores vean ese punto donde pueda haber ese equilibrio, no hay más que en la lista de la representación proporcional, si gana un hombre y les tocan dos tienen que **entregar con la lista .....una mujer,.....o sea tan simple y sencillo como eso, o** sea tiene que haber un equilibrio para que tenga mayor....no es esa situación y por eso el partido sí que quiero que quede claro si nosotros te vas a los números, nosotros si colocamos a la gran mayoría de las mujeres donde existía muchas posibilidad de que ganara pero aparte son mujeres preparadas y que tienen derecho estar en una legislatura porque es lo que necesitamos que estén presentes para reformar mucho de las cosas que están pasando aquí en este.....yo nuevamente agradezco y vuelvo a insistir lo hice por nada más de la persona que me dijo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante, adelante señor representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Pensaba salirme ya, pero nada más quiero dejar muy claro, porque hay una falacia evidente, el Partido Revolucionario Institucional postuló candidatos ...diputados en la elección de diputados en los 17 distritos electorales, la sumatoria para su representantes de la representación proporcional no es la votación de la coalición como falsamente se acaba de decir es una falacia, si eso fuera cierto tendría derecho a tres diputados más, la numeración es exclusivamente por la votación obtenida por el Partido Revolucionario Institucional, si fuera la votación de la coalición, entonces no habría discusión en una sub representación prohibida y por lo tanto tendría derecho a los diputados que sobraron, la votación con la que nos encontramos sus representados es exclusivamente la votación del Partido Revolucionario Institucional, no la votación de la coalición, dije al principio cuando intervine, la coalición se forma a partir de que el Consejo General en la etapa de preparación, registra el convenio de coalición y termina en el momento que declara la validez de la elección, los efectos que estableció la reforma constitucional en la ley son las consecuencias posteriores, la representación proporcional, las prerrogativas, son a consecuencia posterior a la declaración de validez, para efectos del proceso de la elección y del proceso termina justo el día de hoy cuando se hace la declaración de validez, después de ese momento no hay coalición, y como en la asignación de representación proporcional ya no es por coalición, es por partido, la votación que estamos sumando es la que estamos sus representados es la votación del Partido Revolucionario Institucional, no la de la coalición si eso fuera estaríamos siete puntos arriba, no donde estamos, es cuanto, nada más quería dejar clarito eso porque sonaba que era...-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, ha concluido la tercera ronda de discusión, si se considera suficientemente discutido, ¿algún comentario adicional?, señor representante suplente de Movimiento Ciudadano. -----

Ciudadano **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA,** Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Sí, si me lo permite. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Sea breve porque llegó tarde. -----

Ciudadano **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA,** Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Completamente, pero aquí teníamos representante; el asunto es nada más preguntar nuevamente porque ayer se preguntó

antier a la conclusión del trabajo de la comisión se va asentar sí o no y lo digo enfático, se exige que se asiente en dictamen que se va hacer una corrección como lo dijo el Presidente de la comisión a un acuerdo previo del Consejo en el cual decretó que en el orden de la lista de los diputados del Revolucionario Institucional no va a ir primero el del listas, sino va a ir el de porcentaje, en base a un documento que exhibieron en el último día y del cual al menos él el día de ayer, antier no nos dijeron, no nos mostraron el acuerdo y dijeron muy claramente aquí que no iba hacer ningún acuerdo del Consejo que estuviera por encima de la ley y así nos lo dijo el Presidente de la comisión y que en esa virtud pues la voluntad del partido era más que suficiente y no necesitaba ningún acuerdo que se hacia la corrección pero pedimos que se asentara en el dictamen y yo ya busqué y no encuentro que se haya dicho eso, si aquí van a corregir un acuerdo del Consejo, asíéntenlo en el dictamen y todos estamos tranquilos a final de cuentas aquí no se acaba el asunto, pero solo lo comento porque fueron varias cosas en las que hablamos y hablamos, hablamos y al final parece que nos contesto el estado soy yo y así va a ser, entonces nada más pedimos si están haciendo las cosas bien háganlas bien, asíéntenlo en el dictamen, previo a la votación que están corrigiendo un acuerdo previo de ustedes mismos, es decir están revocando sus propias determinaciones, por error que hayan podido cometer en aquel entonces, pero que ese error fue convalidado no había sido impugnado y que ustedes no los observaron si cometieron un error en la propuesta que hizo el Consejero Presidente al orden de prelación en que iban asignarse las diputaciones plurinominales al Partido Revolucionario Institucional pues díganlo porque el documento que nosotros tenemos dice que primero va el de lista y luego va el de calle, ese es el acuerdo del Consejo, hay un documento posterior sí me acuerdo pero precísenos y todos nos vamos tranquilos a la siguiente instancia, Movimiento Ciudadano está aquí velando por esos principios certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; es lo único que pedimos es la postura de Movimiento Ciudadano para que lleguen las personas que deben de llegar, que si el orden de los factores no altera el producto, créanme que sí los puede alterar, porque todavía no se acaba este asunto y Movimiento Ciudadano claro va a buscar más, no nos conformamos con poco tampoco y si tenemos derecho a más, nosotros cumplimos con todos los requisitos, con todos, por eso exigimos que obliguen a los demás a que cumplan también los suyos y si no los cumplieron, ahí está la ley para sancionarlos, es cuanto. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor representante, hace una pregunta expresa la Presidencia de la comisión que pregunto Consejero García si quiere tomarla. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Sí por supuesto. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Consejero García. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En primero término como lo refirió el representante del Partido del Trabajo Javier Lázaro Solís Benavides que en la sesión de comisión y en el receso de varias horas que se trabajó precisamente para examinar, para revisar todo el cuerpo de este proyecto de dictamen y que se tomó nota y además se rectificó una serie de imprecisiones que por motivo de una interpretación acorde con la nueva reforma electoral se aplicó y se hicieron estas rectificaciones para el nuevo proyecto que se presentaría cuando se reanudó la sesión de la comisión, no solamente en cuestión de número sino también de ortografía, de sintaxis, de redacción y conceptual; entonces sí se tomaron en consideración, si se tomaron en cuenta y fue un trabajo muy fructífero definitivamente, en cuanto a la segunda parte o la pregunta más exactamente que plantea el representante del Partido Movimiento Ciudadano en el sentido de que se hizo una rectificación, vuelvo a insistir en que esta comisión no está

haciendo ninguna rectificación de ningún acuerdo del Consejo General, lo único que está haciendo es sujetarse, es aplicar lo que previene, lo que se establece en el artículo 15 de la Constitución Local del Estado de Baja California y que se replica en el artículo 22 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que ahí se establece los requisitos que deben tener o que debe completar un partidos políticos para tener derecho a diputados de representación proporcional, inciso a) que establece que el partido político deberá de haber participado con candidatos en más del 50% de los distritos electorales y es el punto que se alega, concretamente se ha señalado que el Partido Revolucionario Institucional, no cumplió con esa disposición y por otra parte también relacionado con este tema, el asunto de lista y porcentaje, estas disposiciones que acabo de señalar establecen que el partido tiene derecho de optar por quien va a entrar como Diputado de representación proporcional si es que tiene derecho a ello, iniciando por lista o por mayor porcentaje, el partido en su momento es un escrito firmado por el Presidente del Comité Directivo Estatal de este Partido Revolucionario Institucional solicitó que fuera el de mayor porcentaje y todos los partidos hicieron lo propio o de mayor porcentaje, lo único que hicimos nosotros fue cumplir con la Constitución den la Ley y como ustedes pueden observar en este dictamen aparece que el primero que entra de los dos diputados a que tiene derecho este partido es el de mayor porcentaje y luego sigue el de lista como también se exige que así se aplique la ley de manera determinada, ya sea porcentaje o lista o a la inversa, entonces aquí lo único que estamos haciendo nosotros es en un nuevo acto jurídico con independencia de cualquier otro es sujetarnos a lo que establece la Constitución y la Ley, e iniciar con la primera explicación porque también el representante del Partido del Trabajo señalo que aquellas propuestas, aquellas sugerencias solicitudes, aquellos criterios que se consideraron no solamente por parte de los miembros de la comisión, sino en un trabajo colectivo, bueno se agregaron, se rectificaron, pero aquellas que consideramos que eran improcedentes pues no se agregaron, este fue el caso o es uno de los casos en que la comisión y el consenso consideró que no era necesario agregar lo que está peticionando el representante de Movimiento Ciudadano, es cuanto Presidente. -----  
-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García. -----  
-----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:**  
Presidente una moción con base en el reglamento. -----  
-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Haber adelante. -----  
-----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:**  
Con base en el reglamento que establece que podemos hacer una moción para la lectura de algún documento, yo le pediría que se diera lectura a un documento que está en la página de transparencia del instituto relativo al acuerdo de la sesión de fecha 11 de abril del 2016, signado por usted señor Presidente, precisamente de estos puntos de los que estamos platicando y digo me adelantaría a la lectura pero les pediría que ustedes lo hagan dice el documento: “De conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción I, inciso c) la Constitución local, los partidos políticos deben determinar si la primera asignación de Diputados que le corresponda abajo este principio, será con base en la lista registrada o por porcentaje de votación válida; en el caso particular que nos ocupa, el Partido Revolucionario Institucional determinó que su primera asignación será de la lista registrada por el principio de representación proporcional”, rediría que se hicieran ustedes de ese documento y pediría que le dieran lectura ustedes porque entonces me quedaría claro que lo que nos están diciendo ahorita no es verdad, no es correcto, sí hay un acuerdo, sí lo estarían revocando ustedes al dictar esta orden de asignaciones, hagan lo correcto yo pido por favor es una moción, está en el reglamento el derecho que se,

pido que ustedes le den lectura a ese docto, es un acuerdo de ustedes y si lo van a revocar asienten que lo van a revocar, nada más. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para citar su moción tendría que citar el artículo el reglamento no nada más invocar el reglamento, que artículo es del reglamento que invoca para esta moción? -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Señor Presidente si nos vamos a poner requisitosos. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Le pregunto. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Yo le pregunto si tengo el derecho a no hacer esa moción. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Sí cita el artículo del reglamento. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** ¿Usted conoce el artículo? -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** No usted, usted esta citando la moción. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** ¿Usted conoce el artículo? -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Por supuesto. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Bueno entonces aplíquelo, si me quiere dar la negativa bajo un argumento estrictamente literal y legista hágalo, que por eso desgraciadamente a veces los abogados estamos denostados, pero ustedes conoce que tengo la facultado conoce el artículo, sabe que tengo derecho, sabe que estoy diciendo la verdad y por eso no me quiere conceder la razón. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ninguna de esas dos aseveraciones la comparto, yo no soy abogado tampoco, ¿bueno usted sí verdad? -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Claro. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo no, es necesario citar el artículo no pasa nada, le puedo dar el tiempo de buscar hasta le puedo prestar la ley para que lo invoque, y se lo puedo decir cual es, adelante Consejera Soberanes, en lo que resolvemos esto. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA:** Gracias Presidente, bueno trataría de que mi intervención en algo abonara a lo que aquí se está discutiendo independientemente de que si existe la fundamentación o no, creo que no tendría ni caso leer ese documento por lo siguiente, en el dictamen en la página ocho, claramente se dice que el día once de abril de dos mil dieciséis este Consejo aprobó el registro de las listas de candidatos a diputados, eso fue lo que se aprobó en esa sesión el registro de las listas de los candidatos a diputados por principio de representación proporcional, no se aprobó la determinación que había aprobado ese partido o cada uno de los partidos, por que, porque simple y sencillamente porque no es facultad de este Consejo aprobar eso, eso es una determinación de cada uno de los partidos, tal es así

que cuando se hace mención en el propio dictamen en la página 66 de cual modalidad escogieron los partidos políticos que fueran tomadas en cuenta, si sea por porcentaje o si fuera por lista, se establece, no hace referencia el acuerdo tomado por el Consejo sino a los es más yo pondría aquí sobre la mesa si podríamos poner que de conformidad a los escritos presentados por cada uno de los partidos políticos en fechas tal y tal es cuando se está tomando su voluntad, el determinar si es por porcentaje o si es por lista porque únicamente ponemos “de acuerdo con lo establecido en el antecedente 151.5 los partidos contendientes en este pe registraron lista de candidatos al cargo de representación proporcional determinando la forma en que esta autoridad electoral debería de realizar la primera asignación por principio con base en la lista registrada porcentaje en la votación valida tal y como se muestra en el siguiente cuadro, entonces yo si lo estiman pertinente podríamos abundar en este párrafo y decir en que fechas y que día recibieron los escritos y qué determinaron tomaron....aunque aquí se hace un resumen yo lo entiendo pero si necesitan más claridad vuelvo a insistir lo que se acordó en su momento por el Consejo General y que está establecido en este dictamen no fue la determinación del partido de si van por porcentaje o si van por lista, únicamente fue ...como lo marca la ley y la propia constitución el registro de las listas de sus candidatos, es cuanto Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Soberanes, me pide la palabra también la Consejera, me imagino que es para el mismo tema porque todavía no hemos resuelto la moción que solicito el representante del Partido Movimiento Ciudadano, adelante. --  
-----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Creo que ya se lo pasaron ahí el artículo; en el mismo sentido que expresa la Consejera Lorenza, sí se trajo a la mesa de trabajo de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, el contenido del acuerdo independientemente que nuevamente se traía aquí a esta mesa y en ese momento se revisó la estructura del acuerdo, fue la suscrito quien hizo uso de la voz y estableció que efectivamente de manera enunciativa en el acuerdo, en el documento, en la parte considerativa se hacía alusión al cumplimiento de la obligación del partido de comunicar al Instituto Estatal Electoral lo bien en que se iban a llevar a cabo la asignación, sin embargo el Consejo General Electoral en ningún momento acordó ese comunicado, y lo vemos en los puntos resolutivos del punto de acuerdo, sabemos que lo que se resuelve en los puntos resolutivos pues es lo que el Consejo General aprueba o desaprueba declarar procedente o declara improcedente como bien lo comenta la Consejera Lorenza la única actuación porque es competencia de este Consejo General en ese momento procesar lo oportuno fue aprobar precisamente los requisitos de elegibilidad de una lista de candidatos de representación proporcional y que se hubiese registrado en el orden que establece la Ley, ya se ha comentado aquí respetando el principio de paridad de género, yo considero que en ningún momento estaríamos modificando ningún acuerdo del Consejo General Electoral puesto que no fue motivo, no le recayó un acuerdo de ese comunicado porque es muy clara la Ley, la ley es una obligación, una potestad exclusiva del partido político determinar el orden, no de este Consejo General Electoral, gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, adelante representante de Movimiento Ciudadano ¿continúa con su solicitud de la lectura del documento? ¿O ampliará? -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Le agradezco porque aquí la letra está muy chica el que haya facilitado su reglamento, es el 18.2 inciso c) que pide que se ilustre la discusión con la lectura de un documento que pido sea eso, y que sea de una precisión y lo hago como abogado son resoluciones firmes

los considerandos rigen los resolutivos, los considerandos de resoluciones rigen los resolutivos y si ustedes no abrían de decidir nada para qué lo pusieron, ustedes lo asentaron si fuera nada más el hecho de que manifestáramos cosas pues ya las presentamos por escrito y no ocurre nada pues ahí está la voluntad de los partido, el partido no es que no quiso a sus candidatos, quiso a sus representantes, yo no tengo que acordar nada, para que yo esté sentado en este lugar necesito un acreditamiento no que mi partido viniera y dijera que haga esto a lo mejor ustedes podrían haber dicho que no, por que se los vamos a negar a lo mejor porque no soy ciudadanos mexicano, que sí lo soy ....que analizar eso, no tengo credencial de elector, o sea sí hay requisitos que cumplir basta nada más venir y decir algo, y ya nos vayan a dar todo por bueno si esa es la postura del Consejo bienvenida, si van a decir que sí a todo bienvenido, y si no tienen que dictar acuerdo para algo que les pedimos pues bienvenido, son nuestros derechos pedir prerrogativas y esperamos acuerdos de ustedes para que se nos concedan claro que se necesita acuerdos y en este caso específico pido la lectura de un documento, por que, porque los considerandos rigen los resolutivos y ustedes lo asentaron en los...como una ,manifestación de que se había cumplido con un requisito y ahora están haciendo otra cosa, le digo basta nada más decir unas cosas, donde está el acuerdo o donde está la referencia si quiera de que se hizo otra cosa, ese es el punto por eso pido que se ilustre la discusión con la lectura de ese documento yo ya lo leí pero quisiera que ustedes lo hicieran como marca el reglamento. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante de MC, bueno en virtud del reglamento permite ilustrar o ampliar la discusión con la lectura de un documento yo. --  
-----

-----  
**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Presidente moción de orden. -----  
-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Perdón ahorita le doy la palabra y en virtud de que parte de ese acuerdo está sustentado en el mismo dictamen a mi me gustaría, yo no tengo inconveniente que se le de lectura si eso abonaría a una discusión y a un mejor dictamen, me parece que parte del espíritu de eso se encuentra en el dictamen que presentamos por eso es que yo en aras de incluir la posibilidad de esto, le preguntaría a los Consejeros Electorales y sobre todo a los miembros de la comisión si tuvieran algún reparo o inconveniente en este sentido, adelante Presidente de la comisión Daniel García. -----  
-----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Sí, no estoy de acuerdo en que ese documento o ese acuerdo forme parte del dictamen porque vuelvo a insistir aquí no se está tomando en consideración ese acuerdo aquí este dictamen no encontró sustento, por eso ni siquiera se hace referencia, porque es un nuevo acto jurídico, y este acto jurídico tiene su base, tiene su fundamento en el marco legal aplicable y en para este asunto en específico le podemos dar lectura a lo que dice nuestra Constitución en el artículo 15, o la ley Electoral y es muy clara como ya lo refirió la Consejera Amezola es una potestad del partido político, en su momento el partido político Partido Revolucionario Institucional presentó el oficio correspondiente y solicitó que fuera de mayor porcentaje, si en este dictamen hubiésemos establecido que encabeza la asignación a la fórmula del lista, estuviéramos ahí sí incurriendo en una violación a la voluntad de un partido político, es muy sencillo entran dos diputados de representación proporcional, el Partido Revolucionario Institucional solicitó que fuese el de mayor porcentaje, aquí lo estamos haciendo de mayor porcentaje, si yo no le veo por que tengamos que examinar un documento ajeno a el sustento legal, esta la Constitución y esta la Ley y esta la petición, está el oficio de un partido político, está clarísimo, y si hay algún interés jurídico de parte del Partido Movimiento Ciudadano sí le afecta, o si

coincidiera que se está violando la Constitución y la Ley, bueno que haya valer los recursos legales correspondientes, pero estoy plenamente convencido de que actuamos conforme a lo que marca la Constitución y la Ley y también conforme a la petición que hizo el Representante del Partido en su momento a través del Presidente del Comité Directivo Estatal, yo considero que Presidente con todo respeto la petición que hace el representante de Movimiento Ciudadano no tienen ningún sustento, no tiene viabilidad, y debemos de pasar a la votación. Gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, primero Morena que estaba, señor representante respeto, adelante. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Sí le doy el respeto Presidente, se lo merece como amigo como persona, pero hay varias cosas que aquí me llaman la atención, son varios atropellos no le puede pedir usted un fundamento legal a un representante de un partido, quien está obligado a dar motivar y fundamentar sus actos son las autoridades, los partidos políticos no somos autoridades, primera; segundo dice la Consejera Amezola es muy clara la ley, no es cierto no es clara la ley, al momento que el Consejo General recibe una solicitud y resuelve la solicitud se convierte en acuerdo, venga o no vengan los resolutivos, por que, porque si es cierto es facultad del partidos políticos decir en qué términos va su registro, una vez que el partidos políticos hizo un registro el instituto le dio legitimidad a través de un acuerdo, cuando al legitimarlo por error lo hace en términos distintos a lo solicitado y el solicitante no pide la rectificación queda firme la nueva términos por tacita aceptación, si eso no se modifica, si eso no se cambia nadie puede cambiarlo, porque ya es en los términos que se da la aceptación, estamos hablando de cuestiones de orden **legal**, de orden legal y por otro lado que no es extraña, dicen por qué tenemos interés, porque lo mismo que le están haciendo al Partido Revolucionario Institucional con un error, o se lo hicieron en su momento se lo pueden hacer a cualquier partido de nosotros, además en el primer artículo de la ley dice que las disposiciones de la ley son de orden general, es decir cualquier brinco, cualquier cosa que no se observe debidamente en la ley tiene una incidencia directa, tiene una afectación directa, en toda la ciudadanía no nada más en los partidos, no nada más en los representantes de los partidos, en toda la ciudadanía, comentan que el documento no es un acuerdo, claro que es un acuerdo por eso el representante de Movimiento Ciudadano lo está pidiendo para su lectura, fue un acuerdo yo les dije en su momento no es nada más un documento, es un documento que firmaron ustedes yo pensé que al empezar esta sesión a ustedes, al Presidente, a Rodrigo Martínez no les habían informado que por ahí del 11 de abril hubo una sesión donde se llegó a un acuerdo y ahora esta confesando el representante de la comisión que no tomó en consideración para hacer el dictamen, entonces para que hubo acuerdo, yo solicito algo me resuelven y luego resulta que la comisión no le importa ese acuerdo y lo hace como ella cree porque así dice la ley, la ley dice se tiene que observar y es decisión del partidos políticos cual es primero, cuando el partido político solicito en unos términos se cambiaron y no solicito la modificación quiere decir que su solicitud va en los términos de que sea el primero de lista, en el caso especial no tenemos empacho en que se cambie, lo que tenemos empacho en que digan ahora mismo ah pos no vamos hacer acuerdo, porque lo vamos hacer a la brava, eso es lo que nos permite tener tranquilidad, que se haga la modificación del acuerdo, porque nadie, en el caso específico hay una persona que se puso en primer lugar en la lista y va a ser el primero de representación proporcional, a caso ustedes le hablaron a esa persona para decirle oye te voy a mandar a segundo se están pisoteando derechos político electorales de una persona, yo no sé si le importe a esa persona o no, lo que sé es que como autoridad electoral tiene que ver que en el primer momento al primero de porcentaje lo mandaron a segundo, ahí pisotearon los derechos de esa persona, nadie dijo nada, ahora al que está en primero lo vuelven a mandar a segundo y lo están pisoteando y quién sabe si le importe, pero a mi

si me importa que la autoridad electoral observe los derechos de cada uno de esos postulados, no es nada más de que sea o no de mi partido, al rato lo van a querer aplicar a los de mi partido y por eso yo no puedo permitir que esto se convierta en una horrible en una desafortunada costumbre en el Instituto Estatal Electoral en donde pedimos que se hagan acuerdos que se cumplan las formalidades y dice simple y llanamente que no lo van hacer y todavía cometen el atropello de decir los representantes de partido, fúndame y motívame lo que están diciendo, en eso yo no voy a estar de acuerdo, nada más estaba esperando a que terminen de platicar los Consejeros, gracias Consejera, gracias Consejera. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Entonces yo quiero sumarme a lo que dice el representante de Movimiento Ciudadano en que se haga la lectura que se dijo, porque es un documento que obra en los archivos del Instituto Estatal Electoral que obra en el Consejo General que es producto y fruto y trabajo del Consejo General, y que es un acuerdo que nutre incluso los puntos resolutiveos del propio en donde hubo una solicitud de un partido en un término, en unos términos y se acordó lo contrario y quisiera también una vez que se lea este acuerdo que me digan si en algún momento la representación del Partido Revolucionario Institucional solicito la modificación de ese acuerdo, si me dicen sí si lo solicito fuera de tiempo o en tiempo, pero que nos informen muchas gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, adelante representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

-----  
Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: señor presidente buenas, solamente pedirle una moción de orden, el debate ha sido concluido, el tema no le encuentro trascendencia porque las posiciones con todo respeto no les encuentro interés, me queda claro que esto es una cuestión más política que jurídica, yo soy tan respetuoso de eso que ni siquiera me atrevo como representante de partido hacer una posición porque indiscutiblemente eso puede variar y afectar a uno de mis candidatos, no puedo tomar una posición que afecte a uno de mi candidatos no está a discusión la cantidad de candidatos del Partido Revolucionario Institucional, la discusión si alguno de mis candidatos siente afectado o se beneficia que lo haga valer él, pero compartido, me parece un insulto tomarme la posición de ellos, o sea si tomo una posición voy afectar a uno de los posibles candidatos o los derechos de uno de ellos, no me atrevo a ello de verdad no me atrevo y me quede impresionantemente desconcertado que otros partidos políticos sientan que tengan derecho a meterse en la autonomía del partido, o sea yo no entiendo el debate, primero estamos fuera de debate, estamos fuera de los tiempos del debate me parece que no soy abierto a esa posición, y segundo de verdad no se cual es el interés jurídico real para efecto de este dictamen, ni siquiera repito, voy hacer una observación o una posición, o algo más allá de esto porque creo que podría afectar a uno de mis candidatos si yo no tengo ese derecho, no me siento con ese derecho, es cuanto señor Presidente, solicito que pase como debiera ser a la votación. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, le pido Secretaria Ejecutiva dé lectura al párrafo en comento, no vamos a dar lectura a todo el documento, nada más al párrafo ya manifestó varios Consejeros Electorales su postura de que no es necesario agregarlo pero en virtud y en respeto a una solicitud de un miembro de este Consejo General le pido demos lectura al párrafo del dictamen, del punto de acuerdo donde se aprobó el registro de candidatos presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para las fórmulas de diputados de lista de representación proporcional, de lectura Secretaria por favor. -----



-----  
-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción I, inciso c) la Constitución local, los partidos políticos deben determinar si la primera asignación de Diputados que le corresponda abajo este principio, será con base en la lista registrada o por porcentaje de votación válida; en el caso particular que nos ocupa, el Partido Revolucionario Institucional determinó que su primera asignación será de la lista registrada por el principio de representación proporcional. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria, ese es un punto de acuerdo que se aprobó el día 11 de abril junto con todos los puntos de acuerdo que aprobaron las listas de todos los demás partidos políticos, para darle conclusión a este tema, tenemos la petición o el interés de que algunos partidos políticos de que esto tuviese otra redacción u otro contenido, fue una decisión mediante un oficio que presentó como ya lo ha repetido el presidente de la comisión, el Presidente del Partido Revolucionario Institucional en donde manifestó cambio en el procedimiento el área ejecutiva, el área operativa de este instituto en la preparación de estos prácticamente trece puntos de acuerdo, omitió hacer el cambio o integrar ese documento, me parece que lo que prevalece aquí es la voluntad del partido y que en su autodeterminación como lo hicieron los otros doce partidos tuvieron la oportunidad de hacerlo y lo que prevalece en este sentido es la decisión que es únicamente de ellos para determinar en qué momento será la asignación, me parece que el tema está concluido entendemos que hay posturas encontradas, pero bueno como Consejo General decidimos que no es lo que se pretende lo que se solicita, yo también coincidiría en que el debate ha concluido y se recibieron aquí todas las expresiones, gracias a todos, Secretaria Ejecutiva someta a votación el punto de acuerdo, para antes el Consejero Martínez, adelante. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Solicitaría muy atentamente se vote en lo general, me voy a reservar el punto resolutive número cuatro. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Bueno le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación en lo general el punto de acuerdo y se anote la reserva del resolutive número cuatro solicitada por el Consejero Martínez. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del dictamen. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Un segundo, perdón que la interrumpa, nada más aclarando porque fue ....la discusión que se agregue el resolutive octavo que propuso la Consejera que nos lo hace llegar, se agrega el octavo se recorre el octavo a noveno, el noveno a décimo y se modifica el quinto agregándole mediante los representantes de partidos políticos, esas son las modificaciones que en lo general se someterán a votación en este momento con excepción del resolutive cuatro. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del dictamen número veintisiete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo Cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, declaración de validez de la elección y de la elegibilidad de los candidatos, así como la asignación de diputados por el Principio de Representación Proporcional que integrarán la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California"; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en

contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval; a favor en lo general; Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que son siete votos a favor de este dictamen. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Es aprobado por unanimidad en lo general este dictamen número veintisiete que nos presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y financiamiento. Y tiene el uso de la voz el Consejero Martínez, hubiera sido interesante Consejero que en el proceso de la discusión hubiera manifestado las razones porque a lo mejor podríamos haber modificado en alguna medida, pero tiene el uso de la voz para expresarnos de por que se reservo en el resolutivo cuatro, adelante. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Con mucho gusto Consejero Presidente, estimados compañeros Consejeros, me preocupa que esta autoridad saque documentos, oficios que se contradicen en sí mismos, yo vi la sesión de la comisión obviamente no el receso amplio que tuvieron pero en la comisión escuché los argumentos, contra argumentos, el debate, entonces esperaba yo en este documento que nos dan hoy, que se estuviesen presentes parte de estos argumentos que se llevo, encuentro que en la página ocho en el numeral que es el antecedente dice: 15.1. Diputados por el Principio de Representación Proporcional. El 11 de abril del 2016 el Consejo General en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, aprobó el registro de las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional que fueron postulados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, de Baja California, Encuentro Social, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, MORENA y Peninsular de las Californias, en el orden siguiente. En el primer recuadro aparecen los de Acción Nacional, en el segundo recuadro aparecen los del Partido Revolucionario Institucional y en primer orden aparece la fórmula uno de nombre Salvador Sánchez Valdez y del suplente Jesús Alberto Pereira Ruiz, este mismo documento que tengo en la mano en la página 66 dice: “De acuerdo con lo establecido en el antecedente 15.1.5 los partidos políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Local 2015-2016, registraron la lista de candidatos al cargo de diputados por el principio de representación proporcional, determinando la forma en que esta Autoridad Electoral debería realizar la primera asignación por este principio, con base en la lista registrada o por porcentaje de votación válida, tal como se muestra en el siguiente cuadro”, en esta página 66 aparece el nombre de Marco Antonio Corona Bolaños Cacho, ese nombre es distinto al que aparece en la página ocho, es decir y en el punto resolutivo aparece el nombre para el Partido Revolucionario Institucional Marco Antonio Corona Bolaños Cacho, pero es decir entre la página 8, las 66 y 76 hace falta una explicación del por qué del cambio, por qué de la modificación, es decir no sé, yo pediría que me explicaran en que parte del texto viene porque no lo encontré en la explicación. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA:** Consejero Presidente, moción de orden estamos en una votación. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Haber un segundo, le doy la voz para no atropellar, espéreme, adelante. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Bueno aquí yo noto que hay falta de explicación en la fundamentación del porque el cambio, en el mismo documento, en el mismo documento no trae esa explicación del porque del antecedentes 15.1 tenemos un dato, en la página 66 tenemos otro dato, es lo que yo estoy pidiendo la

explicación que no viene aquí en el texto, hay una contradicción que no la encuentro aclarada. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Bueno ahorita le voy a dar la palabra porque veo muchas manos, bueno estamos en la discusión de la reserva del resolutivo cuatro en lo particular que hizo, me parece que en la votación de la reserva y que permite la reserva discusión, pero para no atropellar le recibo su moción a los comentarios. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA:** Sí ya perdí pero creo que en todo caso si lo que quiere él explicar, yo no encuentro a reserva que aquí me corrijan, no encuentro cual es la confusión, o la incongruencia o la duda en el dictamen se dice primeramente en la página 66 cuáles es el orden en estricto intercalación y sentido de los porcentajes entre el porcentaje por tierra y la lista, y viene claramente que el primero es Marco Antonio Corona Bolaños Cacho, inmediatamente arriba dice que el Partido Revolucionario Institucional optó por la opción de porcentaje, por lo tanto el porcentaje, el primero que debiera de estar en la lista es Marco Antonio Corona Bolaños Cacho tal como viene en los resolutivos Marco Antonio Corona Bolaños Cacho, es cuanto Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante Consejera Amezola. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Sí yo creo que estamos confundidos, lo que comenta el Consejero en la página 8 en el numeral 15.1, es el registro de la lista, de representación proporcional, intercalada, la lista nada más, en la página 66 lo que estamos viendo en el primero cuadro es el comunicado que nos hace el partido de quien va a acceder en primer término en la asignación el de porcentaje o el de la lista, y aquí se establece que lo que nos comunico el Partido Revolucionario Institucional, es el del porcentaje, y ya en el cuadro siguiente como bien lo comenta la Consejera Lorenza ya establece el orden en que van a estar asignadas las diputaciones, o sea son dos momentos distintos y son dos asuntos distintos gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, ¿sobre la reserva verdad?, adelante Nueva Alianza. -----

-----  
Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**:.... Me parece que no leyó el dictamen y no lo leyó porque miren yo voy a decir me he reservado de opinar sobre esto porque se me hace tan estéril como la discusión de la edad media, ...se me hace completamente estéril e innecesario, primero porque, porque tenemos que analizar el dictamen en partes, entonces el antecedente quince señala a lo que hace referencia con la página 8, el antecedente 15 señala que el 11 de abril se aprobaron las candidaturas, que se aprobó que las solicitudes hayan cumplido con los requisitos para efecto de registro, ahora bien y creo que ahí es donde estuvo de alguna manera la omisión o el error por decirlo de alguna forma, aunado a las candidaturas de mayoría relativa, y el registro de las respectivas listas de cuatro que cada partido presentamos para erecto de mayoría de representación proporcional, también la ley exigía que señaláramos de esa lista y de la lista resultante en su momento para integrar el R.P. que sería el resto de los ...porcentaje que fueron registrados originalmente de mayoría relativa, tendríamos que decir cual de estas dos, o cuales de estos dos supuestos entraría primero o segundo, luego que la constitución llama intercalar y se intercalaría a decisión del partido si se iniciaba esta intercalación con el primero de lista o el primero de representación proporcional que haya sacado el mayor porcentaje, el meollo del asunto es que cuando cada partido lo comunicó al Consejo este comunicado era nada más para efecto que estuvieran enterados que cuando llegáramos a esta sesión supieran como iniciar esta sesión, el acuerdo del 11 de abril recayó sobre si

cumplían los requisitos de elegibilidad en las respectivas formulas de mayoría relativa, más si cumplían los requisitos las listas de representación proporcional registradas por los partidos, aquí es donde no debió de haber sido, más bien no recae sobre un acuerdo es en esa motivación que hace cada partido o esa información, en todo caso debió de haber sido un informe o dentro del mismo acuerdo señalar que además se informa que cada partido tomo las siguientes determinaciones obviamente el Consejo no podría en su momento ni siquiera revisar si esa determinación fue hecha conforme ...de cada partido porque la ley no se lo impone, ahora bien lo que viene en este dictamen en el antecedente quince página ocho es precisamente la lista, a diferencia de ya en el resolutivo cuatro en el resolutivo cuatro ya viene ahora sí los diputados que tocan a cada partido y el orden en que van a estar registrados, por eso por obvias razones si el Partido Revolucionario Institucional determinó que el primero iba a ser el de representación proporcional obviamente que el primero que iba a iniciar en este proceso de intercalación iba a ser para el caso concreto ya lo podemos afirmar el ahora el candidato resulto Marco Antonio Bolaños Cacho y luego...y ese es no es que estén invertidos los lugares en el dictamen y el dictamen se contradice y si me hubiera gustado y retomo lo que señaló el Presidente que en todo caso Consejero, digo estuvimos aquí casi dos horas discutiendo el tema, hubiera manifestado en todo caso su duda, pero para mí queda muy claro, es cuanto. ---

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante representante de MORENA. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Sí Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Del asunto sobre la reserva. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Sí, sí claro en cuanto al procedimiento claro que se observan los requisitos de elegibilidad de registro, claro que se tiene que observar no es total y herméticamente cierto lo que se acaba de comentar, yo tengo una duda el artículo 150 dice: "El Consejero Presidente del Consejo General una vez hechos los registros por los órganos correspondientes ordenara la publicación de la relación de los nombres y candidatos de los partidos políticos y coaliciones que los hayan postulado en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación, yo quiero preguntar una cosa, cuando, es pregunta, ¿cuando se hizo esa publicación no se estableció cuál es el orden de prelación? es exclusivamente una pregunta, se pone la lista, estos son los candidatos de tal partido esta es la lista de este partido, en esa publicación no viene, es pregunta ¿o no sabe?. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Es una pregunta? -----

-----  
Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Sí es pregunta. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** En los resolutivos del punto de acuerdo no viene, no se está aprobando y en la publicación por consecuencia que es lo único que se público tampoco. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Pero sí sabemos como está esa publicación para hacernos llegar al Periódico Oficial de esa vez para ver en qué términos viene. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** La pura lista de candidatos, pero con mucho gusto se lo podemos solicitar. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante Consejero Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Sí, solamente para solicitar que cuando veo el punto resolutivo cuatro en el orden en que viene en otro documento vi un orden distinto y como en el debate...co0mision y aquí todavía se ha dicho que este Consejo autorizo algo distinto a lo que aquí estamos ahora pretendiendo autorizar. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Okey, ¿sobre la reserva?, bueno adelante. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Gracias Consejero Presidente estrictamente sobre la reserva, miren la Ley aún mal hecha establece una sanción inclusive en caso de que no se hubiera hecho la manifestación por parte del partido que fuera, siempre si no se avisaba con tiempo límite como marca la misma ley, hay una sanción, no es una sanción propiamente simplemente pierde ese derecho y aplica lo que dice la ley y el primero de porcentaje exactamente, sí hay consecuencias al hacer inclusive hay consecuencias al no hacer, a mi si me sorprende el hecho de que se diga que no tiene nada que ver, si se dijo si no se dijo, que no se necesitaba acuerdo, en una parte final de éste donde se aborda el tema de la declaratoria de validez, ustedes mismos dicen que el proceso electoral va cumpliendo con fases que causan estado y la ley es muy clara cuando dice que en la fecha límite para hacer una manifestación y no es de que ahora vamos a retraernos...eso se hizo la ley marca un límite, marca un plazo de tiempo, se hizo no se hizo, se dicta un acuerdo, causa un estado, no se impugna, así se queda, el Consejero y casi casi invocándolo a que haga intervención por alusión el Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional expresamente reconoció ahorita que él no haría ninguna manifestación porque afectaría a uno de ellos, eso dijo, entonces sí estamos hablando de una posible afectación a un ciudadano, yo esperarí y ahí sí...yo esperarí que todos los que estamos aquí al amparo de la legalidad nos defendiéramos todos y no tengo el gusto de conocer a todas las personas, pero el simple hecho de que en un caso como les he comentado existiera una certeza...me sorprende insisto, ha habido varias situaciones que hemos manifestado aquí en cuanto a que el Partido Revolucionario Institucional lo digo con amplia responsabilidad que me toca y al partido que represento incumplió con una serie de requisitos que nosotros sí cumplimos a cabalidad y sobrado y sin embargo se le está eximiendo de ello completamente hasta que no se haya dictado acuerdo por parte de ustedes, esa fase ya precluyó, precluyó en su momento y ahora ustedes ya están trayendo lo único que pido y he pedido es que lo asentarán en el dictamen si no pasa nada, pues no pasa nada y lo asentarán porque de que hay un documento que dice una cosa sí es cierto, de que se hizo otra y no se dictó acuerdo también, entonces hasta ahí dejo la intervención a final de cuentas insisto el Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional ya dijo que no va hacer manifestación porque sabe que afectaría a uno de ellos, sí alguien se vería afectado por esa decisión que usted tomó, es cuanto. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, ¿por alusión? -----

-----Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Jamás por alusión, primero reconocí lo que expuse es que no me siento con la facultad

de atribuirme una opinión porque podría y dije claramente podría afectarlos, no por la representación de dos sino por la posibilidad que busque la paridad de género o un tercero eso fue lo que quise podría y creo que no tengo esa facultad para hacerlo y queda claro que está diciendo mentiras, no confundamos la gimnasia con la magnesia.....es cuanto Presidente.

-----  
-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ya estamos por concluir, adelante representante del Partido de Baja California. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** El respeto. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Me va a negar la posibilidad, me dijeron mentiroso Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ah sí es cierto le dijeron mentiroso, adelante, perdón pero no me acordaba. -----

-----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Esto recae en el debate, mienten, mienten los que aducen estas son discusiones bizantinas porque nos faltan el respeto a todos, quienes dicen que estamos en discusiones bizantinas nos falta el respeto a todos y este público, y que confundimos la gimnasia con la magnesia si allá en otros institutos políticos ese es su problema, pero aquí creo que ninguno de nosotros viene a exigir, pero yo hablo en representación de todos, porque nos faltó el respeto a todos, es cuanto no hay alusión. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias representante de Movimiento Ciudadano, ahora sí adelante representante. -----

-----  
Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Presidente nada más con todo respeto el derecho que todos tenemos de participar en esta reserva yo si le pediría una moción de orden con fundamento en el artículo 12 numeral 2 inciso c), pues creo que ya se ha agotado en exceso las rondas, entonces nada más pedirle ahí que se aplique el reglamento sería cuanto Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante Consejero García. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Nada más para dejar perfectamente claro este asunto y que no esté en el ambiente la percepción de que hay algún error, se ha venido insistiendo en que la Constitución artículo 15 a la letra es el artículo 15 fracción I inciso c) corresponde a cada partido político o coalición en su caso determinar si la primera asignación que le corresponde por este principio será con base en la lista registrada o por porcentaje de votación válida especificándolo en el periodo de registro de la lista de candidatos o en su caso en el convenio de coalición ante el Instituto Estatal Electoral, el Partido Revolucionario Institucional mediante oficio fechado el ocho de abril de dos mil dieciséis, dentro del plazo como lo establece la propia Constitución oficio firmado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional Licenciado Jaime Chris López Alvarado, señala en el mismo, que la primera asignación corresponderá a la formula de candidatos que tengan mayor porcentaje de votación valida en el Distrito que no haya tenido constancia de mayoría, la constitución y aquí está el oficio y esto se reflejan perfectamente en el dictamen, entonces no hay ningún error, todo está perfectamente en base a lo que establece la Constitución Presidente. --

-----  
-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García. Ya la discusión ha concluido, gracias bueno yo tampoco, no no tiene el uso de la voz por lo tanto no puede hacer uso de la voz, gracias le pido Secretaria Ejecutiva someter a votación la reserva, retira la reserva, gracias representante del PT, le pido someta a votación la reserva, porque se reservo y tendría que votarse el resolutivo cuarto. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA:** Por instrucciones del Consejero Presidente y mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del Resolutivo Cuarto del Dictamen Veintisiete por lo que les solicito manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén “a favor” -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Votación Nominal, otra vez, de la reserva resolutivo cuarto. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del resolutivo Cuarto del Dictamen Veintisiete por lo que les solicito den su nombre y apellido comenzando por el lado derecho del Presidente por favor, Daniel García “a favor”, Bibiana Maciel “a favor”, Lorenza Soberanes Eguia “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval “a favor”, Helga Iliana Casanova “a favor” Graciela Amezola Canseco “a favor” del resolutivo cuarto que establece el dictamen, Javier Garay “a favor” del resolutivo cuarto. Presidente le informo que son siete votos “a favor” del resolutivo número cuarto. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se **aprueba por unanimidad**, el Resolutivo Número Cuarto del Dictamen Numero Veintisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA:** Seria la firma del acta y la entrega de Constancias. ¿Sí me pasan por favor el acta?. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Bueno haremos entrega de las constancias a los Diputados, si están presentes los Diputados pero quisiera que lo acompañaran que lo acompañara el Representante acreditado ante este Órgano Electoral, en primer término el Revolucionario Institucional. Doy lectura a una de las Constancias, El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo quince de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación a los artículos veinte y dos setenta de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en cumplimiento al Dictamen Número Veintisiete de este Instituto en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, expide al Partido Político Revolucionario Institucional la presente Constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional para integrar la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California para el periodo Constitucional del 2016 al 2019 en primer término a las ciudadanos Propietario Marco Antonio Corona Bolaños Cacho, Suplente Juan Siqueiros Ruiz, y en segundo término al Propietario Salvador Sánchez Valdez y al Suplente Jesús Alberto Pereida Ruíz, se extiende la presente para todos los efectos legales que haya lugar, en la Ciudad de Mexicali, Baja California en los veintiséis días del año dos mil dieciséis atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva. -----

En estos momentos se hacen entrega de las Constancias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Le pido vaya pasando si se encuentra presente Catalino Zavala Márquez que encabeza la primera fórmula y Víctor Manuel Moran Hernández quien encabeza la segunda fórmula y adelante Romero Arizpe. Doy lectura, se expide al Partido Político MORENA la presente Constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional, para integrar la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por el periodo 2016– 2019 en primero termino a la primera fórmula que tiene como propietario Catalino Zavala Márquez y suplente Nibardo Flores Heredia y en segunda asignación al propietario Víctor Manuel Moran Hernández con su suplente Héctor Ireneo Mares Cossio. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Encuentro Social por favor, y se encuentra su candidato próximo a Diputado, no no esta, se expide al Partido Político Encuentro Social, la presente constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional para integrar la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California para el Periodo 2016 - 2019, a la fórmula encabezada por el propietario Luis Moreno Hernández y suplente José Antonio Casas del Real, felicidades. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Movimiento Ciudadano, adelante candidato y sus representantes, se expide al Partido Político Movimiento Ciudadano, constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional para integrar la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California por el periodo 2016- 2019 a la fórmula encabezada por el Propietario Ciudadano Job Montoya Gaxiola, y suplente Jorge Eduardo Barceló Carrillo, felicidades. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Partido de Baja California por favor, se expide al Partido Político de Baja California, la presente constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional para integrar la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California por el periodo 2016-2019 a la fórmula encabezada por el Propietario Ciudadano Jorge Eugenio Núñez Lozano y Suplente Ciudadano José Luis Bribiesca Alcolea, muchas felicidades. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Partido de la Revolución Democrática, expide al Partido Político de la Revolución Democrática, la presente constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional para integrar la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California por el periodo 2016-2019 a la fórmula encabezada por su propietaria Ciudadana Roció López Gorosave y suplente Ciudadana Ana María Fuentes Díaz, Muchas Felicidades. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Podemos tomar asiento, le solicito a este pleno nos vayamos a un receso de cinco minutos para continuar con el resto de los temas, ¿alguien secunda esta propuesta? Siendo las doce horas con 15 minutos vamos a un receso. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, reanudamos esta sesión, le pido Secretaria nos dé el siguiente punto del orden del día. --

-----  
La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
4.- Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción de los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal



de Tijuana, así como el nombramiento del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, Baja California del Partido Encuentro Social”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Consejera Erendira Maciel, para darnos cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de este Dictamen Número Veintiséis. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Gracias Consejero Presidente, Dictamen Número Veintiséis Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quienes integramos la comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General, respetuosamente sometemos a consideración el siguiente Dictamen Relativo a "Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción de los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, así como el nombramiento del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, Baja California del Partido Encuentro Social", al tenor de los siguientes resolutiveos: Puntos Resolutiveos Primero.- Se tiene al Partido Encuentro Social comunicando a esta Autoridad Electoral la remoción del C. Héctor Rafael Díaz López, como Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana. Segundo.- Es procedente la designación del C. José Antonio Casas del Real como Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana del Partido Encuentro Social, para efecto de concluir el periodo 2014-2017, por lo cual se ordena expedir la constancia de nombramiento y su inscripción en el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos en este Instituto Electoral, una vez que el Consejo General apruebe el presente dictamen. Tercero.- Es improcedente la remoción realizada a los CC. Marco Antonio González, Emanuel Ceniceros García y Rafael Laborín Villaseñor, como Secretario de Organización, Planeación y Finanzas; Secretario de Asuntos Electorales; y Secretario de Acción Juvenil, todos del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana del Partido Encuentro Social, por lo considerado en el apartado F del presente Dictamen, una vez que el Consejo General apruebe el presente dictamen. Cuarto.- Notifíquese el presente Dictamen al Partido Encuentro Social por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. Quinto.- Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Y firman los Integrantes de la Comisión Del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Maciel, está a consideración de todos ustedes el Dictamen Número Veintiséis, para ser discutido en su primer momento general y en primera ronda, adelante Representante del Gastón Luken Garza. -----

-----  
Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario del Candidato Independiente **GASTÓN LUKEN GARZA:** Gracias Presidente, en realidad es un punto autoral lo que voy abordar, no obstante que ya lo hemos comentado en las respectivas sesiones que ha habido en la Comisión, pero estimo que el asunto lo amerita, el punto de acuerdo que nos están poniendo a consideración se hace con base en las facultades que pretendían atribuir en el artículo veinticinco inciso L) de la ley general de Partidos Políticos, estamos hablando de la Ley general de Partidos Políticos la Ley Federal, esta Ley General y perdón por la imprecisión la ley general y la ley estatal se supone que son legislaciones, donde la ley estatal no hace otra cosas mas de sujetarse a las disposiciones de la ley general, aquí en gran parte del dictamen se abordan las disposiciones de la ley general y sin embargo uno de los artículos clave hay otros también, pero particularmente me llama el veinticinco fracción L) de la ley general lo hemos comentado otras veces no es mi idea revivirlo de partes anteriores pero básicamente

quiero dejar subrayado que cuando la fracción L) del inciso del veinticinco inciso L), se refiere al Instituto, es el Instituto Nacional Electoral, no es el Instituto Estatal Electoral, básicamente dice ese inciso que es obligación de los Partidos Políticos comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales según corresponda, cualquier modificación a sus documentos, básicos dentro de diez siguientes a la fecha que se tome el acuerdo correspondiente por el Partido Político, las modificaciones no surtirán efecto hasta que el Consejo General del Instituto ya no dice la ley general, del Instituto o los Organismos Locales eso es vaya una imprecisión que tiene la ley, una deficiencia en lo mejor de los casos se tendría que haber razonado como nos insertamos como Autoridad Local, en esa sección del Instituto, desde luego la parte final, que dice así como los cambios de los Integrantes de los órganos directivos que es el caso, esa es la materia justamente creo yo que, sin desconocer que esta ley general también obliga y aplica y es una disposición que tiene que acudir frecuentemente esta Autoridad Electoral, para mí el problema es que en el planteamiento de este Dictamen en ninguna parte donde se ve la competencia establecemos una interpretación que permita que la palabra Instituto también queda comprendida esta Autoridad Electoral, gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante de Gastón Luken Garza, adelante Presidente de la Comisión con esas precisiones y con las que usted disponga. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Únicamente en el primer resolutivo, segundo renglón, donde dice como Presidente del fallo del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana es todo. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, ¿Algún comentario al respecto? Del dictamen, adelante Representante del PT.-----

-----  
Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Nada más Presidente, si me puede aclarar si estamos en la primera ronda o en la segunda. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** La primera concluyo pero -----

-----  
Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** ¿Estamos en la segunda entonces? Entonces tengo cuatro minutos, gracias Presidente. Muy amable, si buenas tardes, del Dictamen Número Veintiséis que tiene muchas horas de trabajo de la Comisión de los del Consejo mismo veo que pues se han recogido la mayor parte de las intervenciones que se han tenido, se han hecho las modificaciones comparto esta última intervención que hizo el Consejero Representante de Gastón Luken sobre la aclaración exactamente pero se habla del INE, la referencia del Instituto y a lo mejor eso tendría mucho que ver en la parte del glosario, porque el glosario cita un Instituto Electoral pero el único Instituto Electoral que se cita es el local no es el nacional, otra cosa en la parte de los antecedentes detecté o se detectó que se hace una, en la página siete se hace una aclaración de porqué se nombró al Licenciado Javier Bielma Sánchez en ausencia temporal de la C.P. Silvia Badilla como Secretario Técnico de la Comisión en virtud de lo que nos explicaron en ese momento, que fue por cuestiones personales la Contadora Silvia no podía estar, solicitar muy amablemente que en la firma del documento en la parte final, en la parte veintiséis se termine de redactar porque el Secretario Técnico por funciones el Licenciado Javier Bielma Sánchez nada mas dice que es Secretaria Técnico en funciones, como dice el Dictamen Veintisiete que se acaba de aprobar y que tiene la leyenda completa y aquí mismo en los puntos resolutivos Consejero Presidente, y yo también lo someto al arbitrio de los miembros de la Comisión que nos presenta este dictamen, si en los resolutivos

seria procedente, sería viable o dable dice el punto resolutive segundo es procedente la designación del C. José Antonio Casas del Real como Presidente del Comité, revisar si lo que se está revisando es la procedencia de la designación del Titular de ese puesto, entonces tendría que decir, es procedente la designación del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana del Partido Encuentro Social en la persona del C. José Antonio Casas del Real, no creo que tenga mucha incidencia, pero me parece que lo que se está calificando independientemente de la persona es si el procedimiento para designar al titular a esta Autoridad le convence que fue el adecuado, ¿Por qué? porque al final de cuentas es irrelevante para esta autoridad el nombre de quien haya ocupado ese puesto, porque es un asunto interno del partido que el partido le expida su constancia, nosotros no le tenemos que expedir ninguna constancia de que él es el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, me parece que no lo advertimos en la reunión de trabajo no se advirtió en las anteriores, pero con que diga lacónicamente es procedente la designación del Presidente del Comité Ejecutivo bababa se acabo, que el partido haga lo que sea, lo que sea necesario no le hace que en el interior no causa ningún agravio al partido porque en el interior del dictamen se sabe quién es en el antecedente y considerando quien es la persona nada más dejarlo al arbitrio pues, como decía yo de la Comisión gracias Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Representante del PT, previo hizo un, someter al arbitrio de la Comisión y pregunto si el Presidente o algún miembro de la Comisión quisiera tomar la pregunta y darle respuesta al Representante del Partido ante su planteamiento, ¿alguno desea? Adelante Consejero García. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Bueno considero que establecer el nombre si es importante, porque debe de cumplir también una serie de requisitos que si bien es cierto como dice el Representante del Partido del Trabajo, se deriva del cuerpo o está previsto en el cuerpo del documento pero para que quede muy claro en quien recae este cargo de Presidente, se puede invertir y esto pudiera ser es cuestión de redacción pero si considero que si debe de incluirse el nombre en quien re cayo esta designación. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, sobre el particular, sobre la respuesta. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Si gracias Presidente, acepto la aclaración que hace el Consejero Presidente, yo se que lo que abunda no perjudica, solamente que para no personalizar tanto el asunto de por sí ha sido bastante discutido este tema, gracias Presidente es todo. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias a usted, adelante representante de Gastón Luken Garza. -----

-----  
Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario del Candidato Independiente **GASTÓN LUKEN GARZA:** Gracias Presidente, ya que estamos ahí en los puntos resolutive segundo, haría la atenta sugerencia que tanto en el segundo como en el tercero, se suprima una expresión que es totalmente ociosa e innecesaria y hasta fuera de lugar donde dice, estoy en el segundo Partidos Políticos en este Instituto Electoral, dice una vez que el Consejo apruebe el presente Dictamen evidentemente esto sale sobrando, porque esa condición que se establece ahí no es propio de un punto resolutive, en el cual este Consejo lo está asumiendo en los términos que le está proponiendo la Comisión, la comisión no puede proponerle esta condición,

el acto es se dice es procedente la designación de esa persona etc etc, una vez que el Consejo General apruebe el presente dictamen, ¿cuándo será? Cuando lo repruebe, pues claro que es implícito, por eso sugiero que se suprima se quede nada mas el texto hasta la parte que dice de este Instituto Electoral y es exactamente el mismo error, o la misma imprecisión que se ve reflejado en el punto tercero si ustedes suprimen la parte final que dice una vez que el Consejo General apruebe el presente Dictamen van a ver que el cuerpo del dictamen de los puntos resolutiveos ya mantiene una lógica imperativa no condicionada. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Señor representante. Yo no tendría problema que se quite o se deje se lo dejaría de nuevo a la Comisión. La Comisión asiente que retiremos el punto resolutiveo segundo y tercero, esa última frase que propone el representante de Gastón Luken Garza, ¿alguna intervención adicional? De no ser así le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación el Dictamen Número Veintiséis con las modificaciones en los resolutiveos segundo y tercero que aquí se mencionan. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción de los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, así como el nombramiento del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tijuana, Baja California del Partido Encuentro Social" con las modificaciones solicitadas en el resolutiveo segundo y tercero, por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión "a favor" o "en contra" Daniel García García: "a favor", Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Soberanes Eguia: "en contra", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Javier Garay Sánchez: "a favor". La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que son **seis votos a favor y uno en contra** del Dictamen Número Veintiséis. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba por mayoría de votos se aprueba el Dictamen Número Veintiséis, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Adelante Secretaria con el siguiente punto del orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Relativo a la "Modificación del término para la designación de los integrantes del Órgano de enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa" 5.1 Dispensa del trámite de lectura 5.2 discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria, nos da cuenta del punto de acuerdo. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** "Punto de acuerdo relativo a la modificación del término para la designación de los integrantes del órgano de enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Puntos resolutiveos: Primero.- Se aprueba la modificación del término de 60 días hábiles para que el Consejo General lleve a cabo la designación del Órgano de Enlace, el cual se extenderá hasta en tanto se lleven

a cabo las acciones a que alude el Considerando V, del presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Notifíquese el Presente Punto de Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Secretaria Ejecutiva. Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis. Atentamente “por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales”  
Consejero Presidente. -----

-----**CONSEJERO**

**PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva, está a la consideración de ustedes el punto de acuerdo que les presento, adelante Consejero Martínez. -----

-----**CONSEJERO**

**ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Consejero Presidente solamente para hacer una pregunta, porque este asunto no fue ventilado en la Comisión Especial del Servicio Profesional Electoral. -----

-----**CONSEJERO**

**PRESIDENTE:** Gracias, la respuesta a la Titular de la Comisión del SPEN, nos preguntan porque no fue resuelto en la Comisión. -----

-----**CONSEJERA**

**ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Gracias Presidente, lo que pasa es que el acuerdo al que se hace referencia aquí es un acuerdo, derivado precisamente del Consejo General Electoral, y es el Consejo quien en todo caso debe de autorizar la modificación al plazo. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias por su apoyo, es un plazo lo que se está resolviendo ahorita debido a varias cosas, que se están resolviendo en la estructura, el presupuesto del año que entra y que obedecen a varias, no a un movimiento aislado que se pretende hacer, si no un movimiento que tenga coherencia con el planteamiento que la Secretaria Ejecutiva de la estructura y del presupuesto del año dos mil diecisiete, primero Consejera Maciel adelante. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Gracias Consejero Presidente, nada mas aquí solicitar por los tiempos vemos que ya vamos retrasados justamente al haber dado 60 días hábiles, la Secretaria Ejecutiva presenta la estructura el pasado viernes, solitario la información y que si redobláramos esfuerzos en este Consejo General, para poder a la brevedad estar aprobando esta estructura organizacional y el tabulador la propuesta que hace la Secretaria Ejecutiva ante este Consejo General y en consecuencia también por supuesto poder estar en posibilidades también dentro de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, estar acordando la designación del Órgano de Enlace. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, adelante Consejero García. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En el primer resolutivo dice se aprueba la modificación del término de 60 días hábiles para que el Consejo General lleve a cabo la designación, yo propongo para que el Consejo General designe el Órgano de enlace el cual se extenderá hasta en tanto se lleve a cabo, para no repetir se lleve a cabo, eso por una parte me genera duda porque estamos ampliando el plazo para una vez que se cumplan los supuestos que establece el considerando quinto que son dos supuestos, y entonces queda un poco a mi parecer un poco incierto si se tiene proyectado para cuando pudiera concretarse estos dos supuestos si bastaría con establecer una prorrogas de un mes, dos meses, tres meses, o es correcto que yo si pediría aquí que nos ilustrara los miembros de la Comisión si se requiere, si es correcto que lo dejemos abierto

o podríamos acotarlo a un plazo. -----

-----**CONSEJERO**

**PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, quiere tomar la sugerencia de respuesta, adelante. -----

-----**CONSEJERA**

**ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Si gracias Presidente, bueno lo que pasa es que más que como Presidenta de la Comisión Especial, como integrante del pleno del Consejo General mi intervención es la siguiente, la Comisión no puede a lo que se refiere este Dictamen lo que se está tratando de hacer aquí la Comisión no puede pronunciar, presentar la propuesta de la integración del órgano de enlace si no hasta una vez que este Consejo General apruebe la estructura General, los tabuladores etc. por eso el termino es abierto es decir, una vez que el Consejo General tenga a bien aprobar la estructura que como se menciona aquí en el dictamen ya fue turnada, bueno para ese entonces ya estará en posibilidades la Comisión de Presentar el Proyecto donde incluya la designación del Órgano de Enlace, razón por la cual no puede ponerse un tiempo determinado. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:**

Gracias, adelante Secretaria Ejecutiva. -----

-----**SECRETARIA EJECUTIVA:**

Para hacer también hacer la precisión en cuanto a la estructura del proyecto que se presenta por parte de la Secretaria Ejecutiva, se presenta a la Presidencia y esta a su vez se lo va a bajar a la Comisión de Administración y la Comisión de Administración tiene treinta días a mas tardar treinta días para resolver esa situación, entonces estaríamos trabajando en conjunto ya con el presupuesto con el ante - proyecto de presupuesto para el dos mil diecisiete. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:**

Gracias Secretaria, ¿algún comentario adicional? Por favor Secretaria someta a votación este punto de acuerdo con la modificación solicitada en el punto resolutivo primero y el cambio de redacción que solicitó el Consejero García. -----

-----**SECRETARIA EJECUTIVA:**

Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la modificación del término para la designación de los integrantes del órgano de enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa” con las modificaciones solicitadas por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer quienes estén “a favor” Presidente le informo que son siete votos “a favor” del presente punto de acuerdo. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. Adelante por favor con el siguiente punto. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
6.- Clausura de la sesión. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Antes de Clausurar la sesión, les quiero dar un anuncio a los Representantes de Partidos Políticos y Consejeros Electorales y Representantes de Candidatos Independientes, me permito hacer extensiva la invitación para presenciar el acto de entrega y recepción de los Estados Nominales de Electores con fotografía entre el Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Junta Local Ejecutiva del INE, toda vez que se llevara a cabo a las catorce horas del día de hoy, a las dieciséis horas perdón, cuatro de la tarde en las instalaciones de Recursos Materiales del Instituto Estatal

Electoral, que es aquí en Tapiceros en el Bunker conocido, si alguien quisiera acompañarnos para atestiguar esta entrega, el retorno de los listados nominales al INE, pues estará sucediendo a esas horas de la tarde, muchas gracias. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **trece horas con cinco minutos** del día **veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis** se clausura esta Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. --

El presente instrumento consta de **treinta y nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró REO	Revisó	Validó
----------------	--------	--------